

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 027-2023-OCI/5304-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN DE LIMA**

**ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN
DE LA OBRA: “REHABILITACIÓN DE PUENTES PAQUETE 5
– HUANCAVELICA, AYACUCHO Y AREQUIPA 2 (OBRA 1:
PUENTE WAÑUDA VADO Y ACCESOS, PUENTE
CCELLOHUAYCO Y ACCESOS Y PUENTE QUICHUA Y
ACCESOS)”**

**HITO DE CONTROL N° 1: ESTADO SITUACIONAL FÍSICO Y
FINANCIERO DE LOS PUENTES WAÑUDA VADO Y
ACCESOS, CCELLOHUAYCO Y ACCESOS Y QUICHUA Y
ACCESOS, CON POSTERIORIDAD A LA RESOLUCIÓN DEL
CONTRATO N° 075-2019-MTC/10**

**PERIODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 14 AL 20 DE JUNIO DE 2023**

TOMO I DE I

LIMA, 6 DE JULIO DE 2023

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la paz y el Desarrollo”

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 027-2023-OCI/5304-SCC

ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA:
“REHABILITACIÓN DE PUENTES PAQUETE 5 – HUANCVELICA, AYACUCHO Y
AREQUIPA 2 (OBRA 1: PUENTE WAÑUDA VADO Y ACCESOS, PUENTE CCELLOHUAYCO
Y ACCESOS Y PUENTE QUICHUA Y ACCESOS) DEPARTAMENTOS DE HUANCVELICA,
AYACUCHO Y AREQUIPA

HITO DE CONTROL N° 1: ESTADO SITUACIONAL FÍSICO Y FINANCIERO DE LOS PUENTES
WAÑUDA VADO Y ACCESOS, CCELLOHUAYCO Y ACCESOS Y QUICHUA Y ACCESOS, CON
POSTERIORIDAD A LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO N° 075-2019-MTC/10

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS.....	4
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL.....	22
VII. INFORMACIÓN DE REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	22
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES.....	22
IX. CONCLUSIONES.....	22
X. RECOMENDACIÓN	23
APÉNDICES	

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE N° 027-2023-OCI/5304-SCC

**ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA:
“REHABILITACIÓN DE PUENTES PAQUETE 5 – HUANCAVELICA, AYACUCHO Y
AREQUIPA 2 (OBRA 1: PUENTE WAÑUDA VADO Y ACCESOS, PUENTE CCELLOHUAYCO
Y ACCESOS Y PUENTE QUICHUA Y ACCESOS) (OBRA 2: PUENTE MATADERO Y
ACCESOS, PUENTE SAJARHUA Y ACCESOS Y PUENTE BETANCURT Y ACCESOS)
DEPARTAMENTOS DE HUANCAVELICA, AYACUCHO Y AREQUIPA”**

**HITO DE CONTROL N° 1: ESTADO SITUACIONAL FÍSICO Y FINANCIERO DE LOS
PUENTES WAÑUDA VADO Y ACCESOS, CCELLOHUAYCO Y ACCESOS Y QUICHUA Y
ACCESOS, CON POSTERIORIDAD A LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO N° 075-2019-
MTC/10**

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) del Ministerio de Transportes y Comunicaciones mediante memorando n.° 0453-2023-MTC/06 de 1 de junio de 2023¹, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 5304-2023-030, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022, y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Determinar si lo ejecutado en el contrato n.° 075-2019-MTC/10, en relación a la obra 1: “Rehabilitación del Puente Wañuda Vado y accesos, Puente Ccellohuayco y accesos, y Puente Quichua y accesos, cumple la normativa vigente aplicable.

2.2 Objetivo Específico

Determinar si el estado físico y financiero de la ejecución del Puente Wañuda Vado y accesos, Puente Ccellohuayco y accesos, y Puente Quichua y accesos, en virtud de la ejecución del contrato n.° 075-2019-MTC/10, se realizaron conforme a las condiciones contractuales y la normativa aplicable.

III. ALCANCE

Estado situacional físico y financiero de los puentes Wañuda Vado y accesos, Ccellohuayco y accesos y Quichua y accesos, con posterioridad a la resolución del contrato n.° 075-2019-MTC/10, siendo ejecutado del 14 al 20 de junio de 2023, en las instalaciones del MTC, ubicadas en el Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima

¹ Con memorando n.° 0453-2023-MTC/06 de 01 de junio de 2023 se comunicó al titular del MTC, el inicio del servicio de control concurrente al paquete 5 “Rehabilitación de Puentes Paquete 5 – Huancavelica, Ayacucho y Arequipa 2”: (Obra 1: Puente Wañuda Vado y accesos, Puente Ccellohuayco y accesos y Puente Quichua y accesos)”.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El proceso en curso materia del Servicio de Control Concurrente es la ejecución contractual de la Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Obra: "Rehabilitación de Puentes Paquete 5 – Huancavelica – Ayacucho – Arequipa 2 (Obra 1: Puente Wañuda Vado y accesos, Puente Ccellohuayco y accesos y Puente Quichua y accesos)" a cargo del MTC, y ocurrieron sucesos relevantes conforme a la siguiente narración:

La supervisión de la elaboración del expediente técnico y ejecución de la obra "Rehabilitación de Puentes Paquete 5 – Huancavelica - Ayacucho - Arequipa 2 - (Obra 1: Puente Wañuda Vado y accesos, Puente Ccellohuayco y accesos y Puente Quichua y accesos) (Obra 2: Puente Matadero y accesos, Puente Sajarhua y accesos y Puente Betancurt y accesos)", fue asumida por la empresa Acruta & Tapia Ingenieros S.A.C., según se señala en el contrato n.° 039-2019-MTC/10 de 17 de abril de 2019, por un monto de S/ 4 956 840,20.

El 10 de diciembre de 2019, el Consorcio CREC Puentes 5 y la directora general de Administración del MTC suscribieron el contrato n.° 075-2019-MTC/10 para la elaboración del expediente técnico y ejecución de la obra "Rehabilitación de Puentes Paquete 5 – Huancavelica - Ayacucho - Arequipa 2" - (Obra 1: Puente Wañuda Vado y accesos, Puente Ccellohuayco y accesos y Puente Quichua y accesos)" por el monto de S/ 31 226 297,62 incluidos los impuestos de ley, que comprende la elaboración del expediente técnico y la ejecución de tres puentes (Concurso oferta), según se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 1

Detalle de los montos y componentes contratados para la ejecución del Paquete 5

Obra	Contrato	Contratista	Componentes	
			Descripción	Monto S/
Obra 1: Puente Wañuda Vado y accesos, Puente Ccellohuayco y accesos y Puente Quichua y accesos	075-2019-MTC/10 (10-12-2019)	Consorcio CREC Puentes 5: - China Railway N° 10 Engineering Group Co. Ltd Sucursal del Perú - China Railway Eryuan Engineering Group Co. Ltd.	Elaboración del Exp. Técnico	1 950 560,94
			Ejecución de la Obra	29 275 736,68
Monto total contratado				31 226 297,62

Fuente: Contrato n.° 075-2019-MTC/10.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

En relación a los plazos de elaboración del expediente técnico y la ejecución de obra del contrato n.° 075-2019-MTC/10 y las bases del Procedimiento de Contratación Pública Especial n.° 004-2019-MTC–Tercera Convocatoria, por componente son los siguientes:

Cuadro n.° 2

Componentes y Plazos Contractuales

Obra	Componentes	Plazo (días)		
		Descripción	Sub Total	Total
Obra 1	Elaboración del Expediente Técnico del Puente Wañuda Vado y accesos, Puente Ccellohuayco y accesos y Puente Quichua y accesos	Informe n.° 1	60	180 (*)
		Informe n.° 2	105	
		Informe n.° 3	150	
		Informe n.° 4	180	
	Ejecución de obra: Puente Wañuda Vado y accesos, Puente Ccellohuayco y accesos y Puente Quichua y accesos	Ejecución de obra	300	300

Fuente: Contrato n.° 075-2019-MTC/10 de 10 de diciembre de 2019 y Bases del PEC n.° 004-2019-MTC–Tercera Convocatoria.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

(*) El plazo establecido en días para cada informe, se contabiliza desde el inicio del plazo contractual.

Con Resolución Directoral n.° 121-2021-MTC/19 del 7 de octubre de 2021, se aprobaron los expedientes técnicos de la obra 1: "Puente Wañuda Vado y Accesos, Puente Ccellohuayco y Accesos, Puente Quichua y Accesos" del contrato n.° 075-2019-MTC/10, teniendo como presupuesto total para su ejecución S/ 31 242 165,04 (Incluye IGV) conforme al siguiente cuadro:

Cuadro n.º 3
Presupuesto Total según Expediente Técnico Obra 1 – Paquete 5

Descripción	Puente WAÑUDA VADO y accesos (S/)	Puente CCELLOHUAYCO y Accesos (S/)	Puente QUICHUA y Accesos (S/)	Monto – Obra 1 Incluye IGV (S/)
Costo Directo	S/ 11 608 896,38	S/ 4 920 523,30	S/ 6 365 360,44	S/ 22 894 780,12
Gastos Generales	S/ 1 177 592,01	S/ 499 131,76	S/ 645 694,25	S/ 2 322 418,02
Utilidad	S/ 638 489,30	S/ 270 628,79	S/ 350 094,82	S/ 1 259 212,91
Sub Total	S/ 13 424 977,69	S/ 5 690 283,85	S/ 7 361 149,51	S/ 26 476 411,05
IGV (18%)	S/ 2 416 495,99	S/ 1 024 251,09	S/ 1 325 006,91	S/ 4 765 753,99
Presupuesto Total	S/ 15 841 473,68	S/ 6 714 534,94	S/ 8 686 156,42	S/ 31 242 165,04

Fuente: Resolución Directoral n.º 121-2021-MTC/19.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

De los avances aprobados:

Al respecto, cabe señalar que la entidad pagó siete (7) valorizaciones, con relación al avance físico de ejecución de la obra 1, en la valorización n.º 7 del mes de junio de 2022 presentada por el Contratista Consorcio CREC Puentes 5, se advierte que, el monto valorizado es de S/ 2 558 797,31 (Con IGV), con un avance físico acumulado de 32.07 %.

Por otra parte, respecto de la valorización n.º 8 del mes de julio de 2022, se precisa que la entidad observó y que por ello aún no se ha pagado hasta la fecha, sin embargo, es relevante mostrar las partidas que reportaron avances en dicha valorización conforme al siguiente cuadro:

Cuadro n.º 4
Avance acumulado ejecutado de los tres Puentes de la obra 1 – Val. Junio y Julio 2022

Item	DESCRIPCION	VALORIZACION N° 07 - JUNIO 2022		AVANCE ACUMULADO HASTA VALORIZACION N° 07 JUNIO 2022		VALORIZACION N° 08 - JULIO 2022 OBSERVADA	
		Parcial S/.	%	Parcial S/.	%	Parcial S/.	%
1	PAQUETE V - OBRA 5.1						
1.01	PUENTE WAÑUDAVADO (L=95 m)	1 190 741,35	10%	3 536 952,89	30%	485 205,46	4%
1.02	PUENTE CCELLOHUAYCO (L=50.00m)	348 443,10	7%	2 141 860,14	44%	171 473,20	3%
1.03	PUENTE QUICHUA (L=50.00m)	335 944,94	5%	1 663 682,65	26%	178 866,80	3%
	COSTO DIRECTO TOTAL S/.	1 875 129,39		7 342 495,68		835 545,46	
	COSTOS INDIRECTOS - GASTOS GENERALES(0.101438756250436)	190 210,79		744 813,63		84 756,69	
	UTILIDAD (5.50%)	103 132,12		403 837,26		45 955,00	
	SUB TOTALES SOLES (NO INCLUYE IGV)	2 168 472,30		8 491 146,57		966 257,15	
	VALORIZACION NETA (S/.)	2 168 472,30	8.19%	8 491 146,57	32.07%	966 257,15	3.65%
	I.G.V.18% (S/.)	390 325,01		1 528 406,38		173 926,29	
	TOTAL A FACTURAR (S/.)	2 558 797,31	8.19%	10 019 552,95	32.07%	1 140 183,44	3.65%

Fuente: Apéndice n.º 1 del presente informe correspondiente a las valorizaciones de los meses de junio y julio de 2022.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Posterior al mes de julio de 2022, el contrato n.º 075-2019-MTC/10, fue resuelto mediante carta notarial n.º 0244-2022-MTC/10 de 9 de agosto de 2022, por parte del MTC y se encuentra inmerso en 3 procesos arbitrales², siendo las pretensiones las siguientes:

² Conforme a lo informado por Procuraduría del MTC mediante el memorando n.º 4185-2023-MTC/07 de 19 de mayo de 2023.

Cuadro n.º 5
Pretensiones de los procesos arbitrales del contrato n.º 075-2019-MTC/10

1	LEGAJO:	A-000164-2022-MTC
	DEMANDANTE	CONSORCIO CREC PUENTES 5
	DEMANDADO	OGA - OF. GRAL DE ADMINISTRACION
	PRIMERA PRETENSION CAUTELAR:	Se ordene al Ministerio de Transportes y Comunicaciones abstenerse de ejecutar: la Carta Fianza N° LGZL371202100013, que garantiza el adelanto directo; Carta Fianza N° LGZL371202100012, que garantiza el adelanto de materiales; y, Carta Fianza N° LG28901B900139, que garantiza el fiel cumplimiento de la obra, otorgadas por el CONSORCIO CREC PUENTES 5 y emitidas por ICBC PERU BANK, hasta que en sede arbitral se resuelvan las controversias vinculadas al Contrato N°075-2019-MTC/10, de conformidad con el principio de equidad contenido en el artículo 4° de la Ley de Contrataciones del Estado, así como artículo II del título preliminar del Código Civil y se practique la liquidación y aprobación de la Obra.
PRETENSION ACCESORIA A LA PRIMERA PRETENSION CAUTELAR:	Solicitamos que se ORDENE y notifique a ICBC PERU BANK, que emitieron las cartas fianzas entregadas por el CONSORCIO CREC PUENTES 5, que se abstenga de ejecutar y/o efectuar cualquier acción vinculada a la ejecución y/o pago de las cartas fianzas y sus renovaciones, hasta que en sede arbitral se resuelvan las controversias vinculadas a la Resolución del Contrato N°075-2019-MTC/10 y se practique la liquidación y aprobación de la Obra.	
SEGUNDA PRETENSION CAUTELAR:	En caso, durante la tramitación del presente pedido y antes de la emisión de la orden cautelar, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones haya materializado, ordenado y/o consumado el pedido de ejecución de carta fianza de fiel cumplimiento, de adelanto directo y de adelanto de materiales; se solicita al árbitro de emergencia ordene restituir el estado de cosas al momento anterior a dichos actos con la finalidad que se cumpla el mandato y se deje indemne al contratista de cualquier daño irreparable para mantener y preservar las controversias hasta su definición final en el arbitraje, devolviendo dichos fondos. La decisión que disponga el Árbitro de Emergencia deberá concretarse y mantenerse vigente hasta que se emita el laudo arbitral y culmine de manera definitiva el PROCESO ARBITRAL y se practique la liquidación y aprobación de la Obra.	
2	LEGAJO:	A-000175-2022-MTC
	DEMANDANTE	OGA - OF. GRAL DE ADMINISTRACION
	DEMANDADO	CONSORCIO CREC PUENTES 5
	PRIMERA PRETENSION:	Que, el Tribunal Arbitral declare la nulidad, ineficacia e invalidez del acto de resolución del Contrato N° 075-2019-MTC/10, realizada por el CONSORCIO CREC PUENTES 5, que fuera comunicada vía notarial al MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES mediante la Carta Notarial CVP SP ° 064-2022-CCP5-01 con fecha 11 de agosto de 2022.
SEGUNDA PRETENSION:	Que, el Tribunal Arbitral declare la validez y eficacia de la resolución del Contrato N° 075-2019-MTC/10 notificada por la Entidad mediante Carta N° 244-2022-MTC/10 de fecha 9 de agosto de 2022, por acumulación máxima de otras, que constituyen hechos atribuibles al CONSORCIO CREC PUENTES 5, que justifican la decisión del MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES de resolver el Contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 63° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios concordado con el numeral 165.4 del artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.	
TERCERA PRETENSION:	Que, se ordene que el CONSORCIO CREC PUENTES 5 asuma el pago de todos los gastos arbitrales que genere el presente arbitraje.	
3	LEGAJO:	A-000218-2022-MTC
	DEMANDANTE	CONSORCIO CREC PUENTES 5
	DEMANDADO	OGA - OF. GRAL DE ADMINISTRACION
	PRIMERA PRETENSION PRINCIPAL:	Que, el Tribunal Arbitral declare la Ineficacia y/o invalidez de la Resolución de Contrato N° 075-2019-MTC/10, realizada por la Entidad a través de la Carta N° 0244-2022-MTC/10 de fecha 09 de agosto de 2022.
SEGUNDA PRETENSION PRINCIPAL:	Que, el Tribunal Arbitral ordene a la Entidad asumir el íntegro de las costas, costos y gastos arbitrales del presente arbitraje, lo que incluye, los honorarios del Tribunal Arbitral, honorarios de la Secretaría Arbitral, los gastos administrativos correspondientes al arbitraje, y los honorarios de los abogados.	

Fuente: Archivo Excel alcanzado mediante el memorando n.º 4185-2023-MTC/07 de 19 de mayo de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión y análisis efectuados a la información y documentación vinculada al hito de control n.º 1: **"ESTADO SITUACIONAL FÍSICO Y FINANCIERO DE LOS PUENTES WAÑUDA VADO Y ACCESOS, CCELLOHUAYCO Y ACCESOS Y QUICHUA Y ACCESOS, CON POSTERIORIDAD A LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO N.º 075-2019-MTC/10"**, se ha identificado cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la elaboración del expediente técnico y ejecución de la obra "Rehabilitación de Puentes paquete 5 – Huancavelica, Ayacucho y Arequipa 2 Obra 1: Puente Wañuda Vado y accesos, Puente Ccellohuayco y accesos y Puente Quichua y accesos", las cuales se exponen a continuación:

1. EL PRESUPUESTO DE OBRA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PUENTES WAÑUDA, CCELLOHUAYCO Y QUICHUA Y SUS ACCESOS APROBADO POR LA ENTIDAD, PRESENTA RECURSOS QUE SE DUPLICAN EN EL COSTO DIRECTO Y LOS GASTOS GENERALES, LO QUE GENERA EL RIESGO DE DUPLICIDAD DE PAGO, LO QUE PODRÍA OCASIONAR UNA AFECTACIÓN ECONÓMICA A LA ENTIDAD.

En la elaboración del expediente técnico definitivo de la obra "Rehabilitación de Puentes paquete 5 – Huancavelica, Ayacucho y Arequipa 2 Obra 1: Puente Quichua y accesos", aprobado con Resolución Directoral n.º 121-2021-MTC/19 de 7 de octubre de 2021, en relación a los "PRECIOS Y CANTIDADES DE RECURSOS REQUERIDOS POR TIPO" del Volumen 06 "Presupuesto de obra" de los tres (3) puentes se ha considerado los recursos requeridos por tipo tales como: nivelador, topógrafo, nivel topográfico, estación total completa y grupo electrógeno, los mismos que fueron considerados en los gastos generales, produciéndose duplicidad, tal y como se aprecia en las imágenes siguientes:

Imagen n.º 1: "Precios y cantidades de recursos requeridos por tipo" del Presupuesto del Expediente Técnico Definitivo

Precios y cantidades de recursos requeridos por tipo						
Obra	1101014	PRESUPUESTO REFERENCIAL DE PUENTES DEL PAQUETE V - OBRA 5.1				
Subpresupuesto	001	O - PAQUETE V - OBRA 5.1				
Fecha	01/05/2019					
Lugar	090101	HUANCAVELICA - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA				
Código	Recurso	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
MANO DE OBRA						
01010300030003	AYUDANTE DE TOPOGRAFIA	hh	887.8786	15.41	13,682.21	
01010300030005	AYUDANTE NIVELADOR	hh	295.9591	15.41	4,560.73	
0101010008	BONIFICACION POR TRABAJO BAJO EL AGUA	%MO			16,668.08	
0101010002	CAPATAZ	hh	11,146.3698	27.66	308,308.59	
0101030008	CONTROLADOR	hh	72.4505	17.07	1,236.73	
0101030009	CORTADOR	hh	4,615.3614	21.28	98,214.89	
0101010007	NIVELADOR	hh	295.9596	21.28	6,298.02	
0101010004	OFICIAL	hh	42,916.2553	17.07	732,580.48	
0101010003	OPERARIO	hh	47,673.9977	21.28	1,014,502.67	
01010200010015	OPERARIO ELECTROMECANICO	hh	58.0000	22.54	1,262.24	
01010200010017	OPERARIO ESPECIALIZADO	hh	56.3467	27.66	1,558.55	
0101010005	PEON	hh	144,841.7469	15.41	2,232,011.32	
0101030007	SOLDADOR	hh	7,084.3509	22.54	159,681.27	
01020100000016	TECNICO	hh	332.8122	27.66	9,205.59	
01020100000015	TECNICO CALDERERO	hh	2,307.6596	22.54	52,014.65	
01020100000017	TECNICO CONTROL DE CALIDAD	hh	5,885.8346	27.66	162,802.19	
01020100000014	TECNICO SOLDADOR	hh	5,344.9725	22.54	120,475.68	
0101030000	TOPOGRAFO	hh	331.9596	27.66	9,182.00	
					4,944,245.89	

Fuente: "PRECIOS Y CANTIDADES DE RECURSOS REQUERIDOS POR TIPO" del Volumen 06 "Presupuesto de obra" del Expediente técnico aprobado con Resolución Directoral n.º 121-2021-MTC/19.

Imagen n.º 2: "Precios y cantidades de recursos requeridos por tipo" del Presupuesto del Expediente Técnico Definitivo

EQUIPOS					
0301220007002	CAMION BARANDA (5TN)	hm	158.8998	36.53	5,804.61
0301220012	CAMION CISTERNA 4X2 (AGUA) 145-165HP 2,000 GL	hm	771.5092	156.33	120,610.03
03012200080005	CAMION IMPRIMADOR DE 1800 GLS	hm	14.4019	241.28	3,474.89
0301220011	CAMION VOLQUETE 15 m3	hm	4,013.2501	243.50	977,226.40
03011600010011	CARGADOR SILLANTAS 100-115 HP 2-2.5 YD3	hm	289.8700	167.71	46,614.10
03011600010009	CARGADOR SILLANTAS 125-155 HP 3 YD3	hm	1,451.7997	170.08	246,922.09
03011600010006	CARGADOR SILLANTAS 200-250 HP 3.40 - 4.75 YD3	hm	24.0000	237.51	5,700.24
03011600010010	CARGADOR SILLANTAS 200-250 HP 4-4.1 YD3	hm	1,106.2013	250.34	276,926.43
0301400007	CHANCAD PRIM. SECUND. 75HP 46-70 T/H	hm	167.1068	153.57	25,662.59
0301330011	CIZALLA P/CORTE DE FIERRO	hm	4,351.6792	1.59	6,919.17
03013900080003	COCINA DE ASFALTO 320 GLNS	hm	167.3169	63.53	10,629.64
0301100009	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	2,942.2584	33.75	99,301.22
03011400060004	COMPRESORA NEUMATICA 87 HP 250-330 PCM	hm	1,198.4430	82.89	99,338.94
0301110003	CORTADORA DE PAVIMENTO	hm	21.1998	5.79	122.75
0301120007	EQUIPO DE ARENADO	hm	31.3602	15.02	471.03
0301330009	EQUIPO DE OXICORTE	hm	5,043.3318	6.45	32,529.49
0301120008	EQUIPO DE PINTURA ESPECIAL (AIRLESS)	hm	35.2229	46.47	1,636.81
0301000023	ESTACION TOTAL	hm	36.0000	15.00	540.00
0301000025	ESTACION TOTAL COMPLETA	hm	295.9600	15.99	4,732.40
03011700010006	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 115-165 HP 0.75-1.6 Y3	hm	1,701.7755	239.86	408,187.90
03014000020002	FAJA TRANSPORTADORA 18"X 50' M.E. 3HP 150 TON/H	hm	15.4729	6.58	101.81
0301400008	FAJA TRANSPORTADORA 18"X4'	hm	705.8739	6.58	4,644.65
0301080007	GATAS DE 50 TN	hm	11,812.4059	111.11	1,312,476.42
03012100010005	GRUA HIDRAULICA AUTOP. 127HP 18TON-9M	hm	180.3104	179.60	32,363.75
03012100010006	GRUA HIDRAULICA AUTOP. 25 TON	hm	7,084.3509	233.48	1,654,054.25
0301210008	GRUA S/CAMION DE 5 TON	hm	10.6660	111.11	1,185.10
03012500010012	GRUPO ELECTROGENO 140 HP 90 KW.	hm	116.7698	136.84	15,978.78
03012500010011	GRUPO ELECTROGENO 230 HP 150 KW.	hm	50.3369	152.81	7,691.98
03012500010009	GRUPO ELECTROGENO DE 116 HP 75 KW.	hm	217.5901	124.54	27,088.67
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO			224,582.90
0301140010	MARTILLO DE HINCADO	hm	57.8002	36.53	2,111.44
03011400020006	MARTILLO NEUMATICO DE 25-29 kg	hm	648.6371	5.76	3,736.15
03011400020002	MARTILLO NEUMATICO DE 29 kg	hm	2,532.4514	5.76	14,586.62
03012900030006	MEZCLADORA CONCRETO TAMBOR 18HP 11P3	hm	167.3161	11.01	1,842.15
03012900030005	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 16 HP 11-12 P3	hm	1,757.1525	12.72	22,350.98
03011600020007	MINICARGADOR	hm	72.2018	92.20	6,657.01
CONSORCIO CREC PUENTES 5					
Wu Liang Representante Legal					
CONSORCIO CREC PUENTES 5					
Ing. María Rofelía Ganeza Lozano Jefe de Estudio C.M. 18780					
CONSORCIO CREC PUENTES 5					
Ing. U. Susana Galindo Heredia Esp. Metrados, Costos y Presupuestos C.M. 18780					
				0197	
03011600030005	MONTACARGA 80 HP 5,000 KGS	hm	2,307.6597	97.50	224,996.82
0301040005	MOTOBOMBA 12 HP 4"	hm	2,099.8078	26.12	54,846.98
0301040004	MOTOBOMBA 34 HP 8"	hm	929.2708	69.72	64,786.75
03012000010005	MOTONIVELADORA DE 125 HP	hm	742.0007	176.53	130,632.32
0301200003	MOTONIVELADORA DE 145-150 HP	hm	646.2122	217.89	184,211.93
0301330004	MOTOSIERRA	hm	33.6560	6.78	226.19
0301270006	MOTOSOLDADORA DE 225 A	hm	379.6722	23.93	9,085.56
0301270007	MOTOSOLDADORA DE 250 AMP	hm	6,782.4189	65.20	442,213.71
0301220005	MOTOSOLDADORA DE 300 A	hm	74.3171	17.63	1,310.21
0301000002	NIVEL TOPOGRAFICO TEMPORAL	hm	37.6598	113.30	4,286.95
03011700020009	RETROEXCAVADOR SILLANTAS 55 HP 1 YD3	hm	295.9596	6.90	2,042.72
03011000060006	RODILLO VIBR. AUTOP. 70-100 HP 7-9 T	hm	556.9881	104.14	58,004.74
03011000060009	RODILLO LISO VIBR. MANUAL 10.8HP 0.8-1.1T	hm	1,096.4398	38.47	42,180.04
0301030011	SOLDADORA ELECTRICA TRIFASICA 400 A	hm	28.0000	13.12	367.36
0301430002	TECLE DE 5 TON	hm	12,032.5259	11.77	141,622.83
0301140009	TIRFOR DE 5 TON	hm	7,702.6729	13.45	103,600.95
03011800020007	TRACTOR DE ORUGAS DE 140-160 HP	hm	1,307.2505	243.06	317,740.31
03011800020001	TRACTOR DE ORUGAS DE 190-240 HP	hm	1,541.9031	289.79	446,828.10
03012900010006	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.50"	hm	1,757.1515	4.95	8,697.90
0301400006	ZARANDA ESTATICA	hm	594.7086	13.07	7,772.64
03014000040003	ZARANDA VIBRATORIA DE 4" X 6" X 14" M.E. 15 HP	hm	253.6720	51.92	13,170.65
					7,965,542.87
SUBCONTRATOS					
0403010007	ESTUDIO DE PRUEBA DE CARGA ESTATICA	und	3.0000	25,000.00	75,000.00
04000100010020	PILOTES D=1.50M (EXCAVACION COLOCACION DE ARMADURA Y VACIADO)	m	380.0000	1,746.00	663,480.00
04000100010017	PRUEBA DE CARGA DINAMICA PILOTES	und	2.0000	58,345.00	116,690.00
04000100010016	PRUEBA DE INTEGRIDAD EN PILOTES	und	10.0000	2,500.50	25,005.00
0410010016	S/C DESMONTAJE DE PUENTE COLGANTE	und	1.0000	22,500.00	22,500.00
0410010015	S/C IMPLEMENTOS DE SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL	qtb	30.0000	5,500.00	165,000.00
0410010019	S/C MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y PERSONAL	alb	10.0000	3,056.17	30,561.70
0410010020	S/C SUMINISTRO E INSTALACION DE CONECTORES DE CORTE TIPO ESPARRAGOS F 7/8" X 150 MM ASTM A108 G1015	und	6,484.0000	15.00	127,260.00
0410010015	S/C TRANSPORTE DE ESTRUCTURA Y NARIZ DE OBRA A LIMA	ton	141.0810	341.82	48,224.31
0410010017	S/C TRANSPORTE DE NARIZ DE LANZAMIENTO LIMA-OBRA	ton	16.2780	341.82	5,564.15
0413000002	S/C GRANALLADO Y PINTADO DE ESTRUCTURA METALICA	ton	563.4700	4,701.36	2,649,075.32
0423130002	SEÑALIZACION PROVISIONAL	qtb	2.7739	3,000.00	8,321.70
					3,936,682.18
Total				Sr.	24,465,197.06

Fuente: "PRECIOS Y CANTIDADES DE RECURSOS REQUERIDOS POR TIPO" del Volumen 06 "Presupuesto de obra" del Expediente técnico aprobado con Resolución Directoral n.º 121-2021-MTC/19.

Control concurrente a la "Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra: "Rehabilitación de Puentes Paquete 5 – Huancavelica, Ayacucho y Arequipa 2 (Obra 1: Puente Wañuda Vado y accesos, Puente Ccellohuayco y accesos y Puente Quichua y accesos)", ubicado en el departamento de Ancash - Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Lima-Lima-Lima

Imagen n.º 3: Gastos Generales del Presupuesto del Expediente Técnico Definitivo

DESAGREGADO DE LOS GASTOS VARIABLES						
DURACION DE LA OBRA (meses)		10.00				
COSTO DIRECTO		24,466,431.81				
		Plazo de ejecución de Obra 300 días calendario				
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	MESES	VALOR UNITARIO S/./u	VALOR TOTAL S/.
01.00.00 PERSONAL PROFESIONAL - TECNICO - ADMINISTRATIVO - AUXILIAR INC. BENEFICIOS SOCIALES						
01.01.00 AREA DE PRODUCCION (INGENIERIA + TECNICA)						
01.01.01	Ingeniero Residente de Obra	mes	1.00	10.00	7,500.00	75,000.00
01.01.02	Especialista en Estructuras	mes	0.50	5.00	5,500.00	13,750.00
01.01.03	Ingeniero de Metrados y Valorizaciones (Jefe de Oficina Técnica)	mes	1.00	10.00	5,500.00	55,000.00
01.01.04	Ingeniero de Suelos y Pavimentos	mes	1.00	5.00	5,500.00	27,500.00
01.01.05	Especialista en Impacto Ambiental	mes	1.00	10.00	4,000.00	40,000.00
01.01.06	Especialista en Seguridad en Obra	mes	1.00	10.00	4,000.00	40,000.00
01.01.07	Asistente de Ingeniero Residente de Obra	mes	2.00	10.00	3,000.00	60,000.00
01.01.08	Especialista social (asistente)	mes	1.00	10.00	3,000.00	30,000.00
01.01.09	Dibujante Autocad	mes	1.00	10.00	1,800.00	18,000.00
01.01.10	Jefe de laboratorio (QA/QC)	mes	1.00	10.00	2,500.00	25,000.00
01.01.11	Auxiliar de laboratorio	mes	2.00	10.00	1,200.00	24,000.00
01.01.12	Señaleros (de la zona)	mes	4.00	10.00	1,100.00	44,000.00
01.01.13	Topógrafo	mes	2.00	10.00	1,600.00	32,000.00
	Beneficios Sociales	%	49.33%		484,250.00	238,880.53
					SUBTOTAL	S/ 723,130.53
03.00.00 EQUIPOS NO INCLUIDOS EN LOS COSTOS DIRECTOS						
03.00.01	Grupo electrógeno (Incluye Combustible)	mes	1.00	10.00	2,400.00	24,000.00
03.00.02	Equipo de laboratorio Suelos y ensayos	mes	1.00	8.00	1,500.00	12,000.00
03.00.03	Equipo de Laboratorio Concreto y ensayos	mes	1.00	2.00	1,500.00	3,000.00
03.00.04	Equipos de Topografía	mes	2.00	10.00	700.00	14,000.00
03.00.05	Densímetro nuclear	mes	1.00	2.00	1,000.00	2,000.00
03.00.06	Equipo Taller y Herramientas menores	mes	1.00	10.00	400.00	4,000.00
MONTO TOTAL EQUIPO NO INCLUIDO EN LOS COSTOS DIRECTOS						S/ 59,000.00
CONSORCIO CREC PUENTES S		CONSORCIO CREC PUENTES S		CONSORCIO CREC PUENTES S		ACRUTA & TAPIA INGENIEROS S.A.C.
Via Lima Representante Legal		Ing. María Rejón-García Vazquez Jefe de Oficina CIP: 78732		Ing. 2° Simón Guillermo Mevedía Esp. Nivelación, Censos y Topografía CIP: 80205		Ing. ELIAS TAPIA JULCA Representante Legal
						Ing. Jeremy A. Alvarado Alagón Jefe de Supervisión - Obra 1 CIP: 87003
						Ing. F. Andy Martín Cabaña Marmora Especialista en Metrados, Censos y Valorizaciones CIP: 81192

Fuente: "GASTOS GENERALES" del Volumen 06 "Presupuesto de obra" del puente Quichua del Expediente técnico aprobado con Resolución Directoral n.º 121-2021-MTC/19.

Cuadro n.º 6
Resumen por Duplicidad de Recursos Requeridos por Tipo

DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES
TOPOGRAFO	9 182,00	32 000,00
NIVELADOR	6 298,02	----
Beneficios Sociales (49.33%)	7 636,29	15 785,60
ESTACION TOTAL	540,00	----
ESTACION TOTAL COMPLETA	4 732,40	----
NIVEL TOPOGRÁFICO	2 042,12	----
EQUIPOS DE TOPOGRAFIA (Estación Total)	----	14 000,00
GRUPO ELECTROGENO (INCLUYE COMBUSTIBLE)	-----	24 000,00
GRUPOS ELECTROGENOS	50 769.43	-----
SUB TOTAL	81 200,26	85 785,60
GASTOS GENERALES (0.101438756250436)	8 236,85	8 701,98
UTILIDAD (5.5)	4 466.01	4 718,21
TOTAL	93 903.13	99 205,70

Fuente: Volumen 06 "Presupuesto de obra" del puente Quichua del Expediente técnico aprobado con Resolución Directoral n.º 121-2021-MTC/19.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Es de precisar que, la obra 1³ a la fecha se encuentra con un avance físico acumulado de 32.07%, en siete valorizaciones por un monto ascendente a S/ 9 949 343,92, de los cuales la entidad ha pagado la suma de S/ 9 454 487,75⁴, quedando un saldo por pagar de la valorización

³ Incluye los 3 puentes: Wañuda Vado y accesos, Ccellohuayco y accesos, Quichua y accesos.

⁴ Conforme a la información alcanzada mediante el memorando n.º 1608-2023-MTC/10.02, en relación al paquete 5-Obra 1.

n.° 7, la suma de S/ 494 856,17 y la valorización n.° 8 aprobado por la supervisión, pendiente de pago por encontrarse observado por no adjuntar los protocolos de control de calidad.

Estando el contrato resuelto mediante carta notarial n.° 0244-2022-MTC/10 de 9 de agosto de 2022, el presupuesto del Expediente técnico presenta deficiencias como la duplicidad de recursos en i) las partidas y ii) en los gastos generales. Al respecto, el Decreto Legislativo n.° 011-79-VC, señala que en el presupuesto de gastos generales solo se consideran aquellos recursos que no pudieron incluirse en las partidas de la obra, sin embargo, los recursos como el topógrafo, nivel entre otros forman parte de las partidas por lo cual no debieron incluirse en los gastos generales.

La situación descrita no ha tenido en cuenta las siguientes normativas:

➤ **Decreto Legislativo n.° 011-79-VC, de 3 de marzo de 1979.**

(...)

Artículo 2

(...)

*Gastos Generales: Son aquellos que debe efectuar el contratista durante la construcción, derivados de la propia actividad empresarial del mismo, por el cual **no pueden ser incluidos dentro de las partidas de la obra**. Comprende gastos efectuados directamente en obra proporcionalmente en Oficina, tales como sueldos, jornales, alquileres de inmuebles, teléfono, útiles, etc.*

(...)"

La situación advertida podría ocasionar que se liquide el contrato incluyendo la duplicidad de pago, por conceptos de "Topógrafo, Grupo Electrónico y Equipos Topográficos" lo que podría ocasionar una afectación económica a la Entidad.

2. EL ACERO PARA REFUERZO DE PILOTES DEL PUENTE WAÑUDA NO SE ENCUENTRA ALMACENADO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, ASIMISMO SE REALIZARON CAMBIOS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EMPALMES DE DICHOS ACEROS SIN EL SUSTENTO CORRESPONDIENTE Y EN LAS MARGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO SE ENCUENTRA MATERIAL SUELTO DE LA EXCAVACIÓN, DICHAS SITUACIONES PODRÍAN AFECTAR LA CALIDAD DE LA OBRA Y DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE.

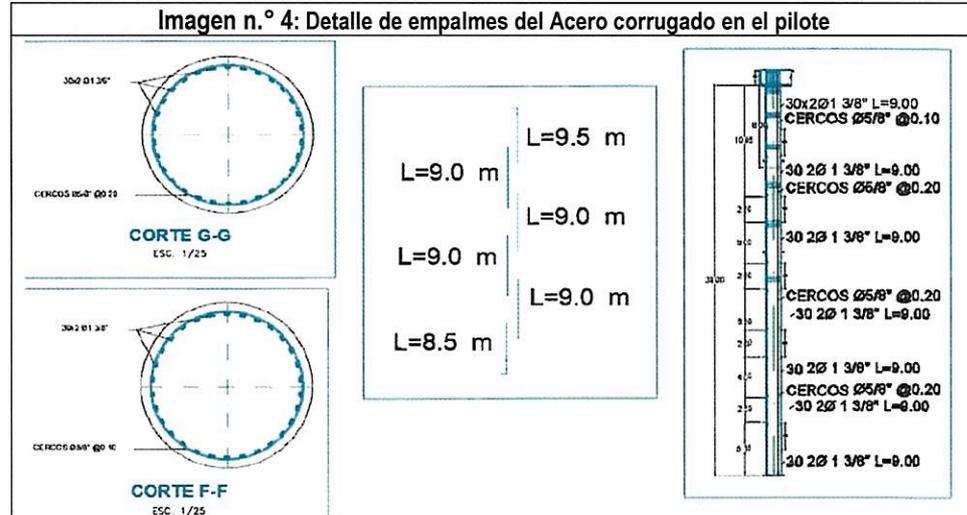
El Puente Wañuda, es un puente de tipo arco (tablero inferior en concreto armado)⁵, tiene dos estribos de concreto armado, el acero que forma el estribo izquierdo se encuentra conformado por pilotes con las características⁶ que se detallan a continuación:

- Cada pilote tiene una longitud de 38 m y está conformado por 60 cuerpos de acero
- Cada cuerpo está conformado por 6 varillas de acero de un diámetro de 1 3/8" con las siguientes longitudes una varilla de 8.50 m cuatro (4) de 9.00 m y una de 9.50 m empalmadas

⁵ Folio 10 del Tomo I de VII, del Volumen II "Memoria Descriptiva" del Expediente Técnico aprobado mediante la Resolución Directoral n.° 121-2019-MTC/10.

⁶ Características que se desprenden de la observación de las imágenes n.° 4 y 5 obtenidas del Volumen IV "Metrados" del Expediente Técnico del Puente Wañuda Vado.

Lo anteriormente señalado se verificó en los siguientes documentos:



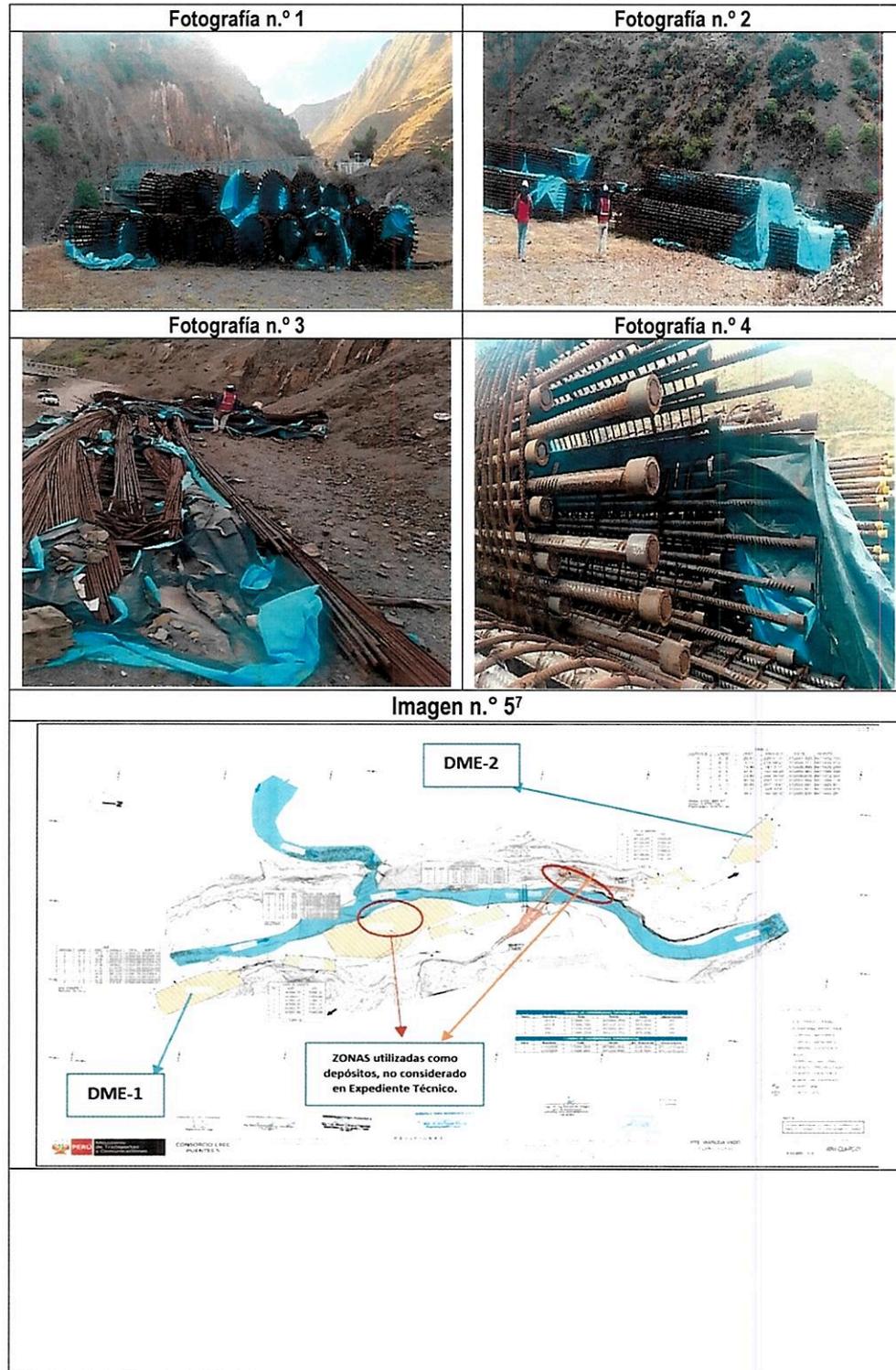
Fuente: imágenes extraídas del folio 35 del Volumen IV "Metrados" del Expediente Técnico del Puente Wañuda Vado, y plano WNV-EST-ED-02 del folio 52 del Volumen III del Expediente técnico.

De la revisión a las valorizaciones pagadas, se identificó que la partida 01.01.01.03.22 "ACERO DE REFUERZO PARA PILOTES $f_y=4200\text{KG}/\text{CM}^2$ ", comenzó a ser valorizada desde el mes de mayo 2022 (Valorización - 6, pagada mediante comprobante de pago n.º 17244) hasta el mes de junio 2022 (Valorización - 7, pagada mediante comprobante de pago n.º 18595), pagándose hasta un 93% del total.

Durante la visita de inspección realizada el día 14 de junio de 2023, en compañía de la especialista en monitoreo, se verificó las situaciones que a continuación se detallan:

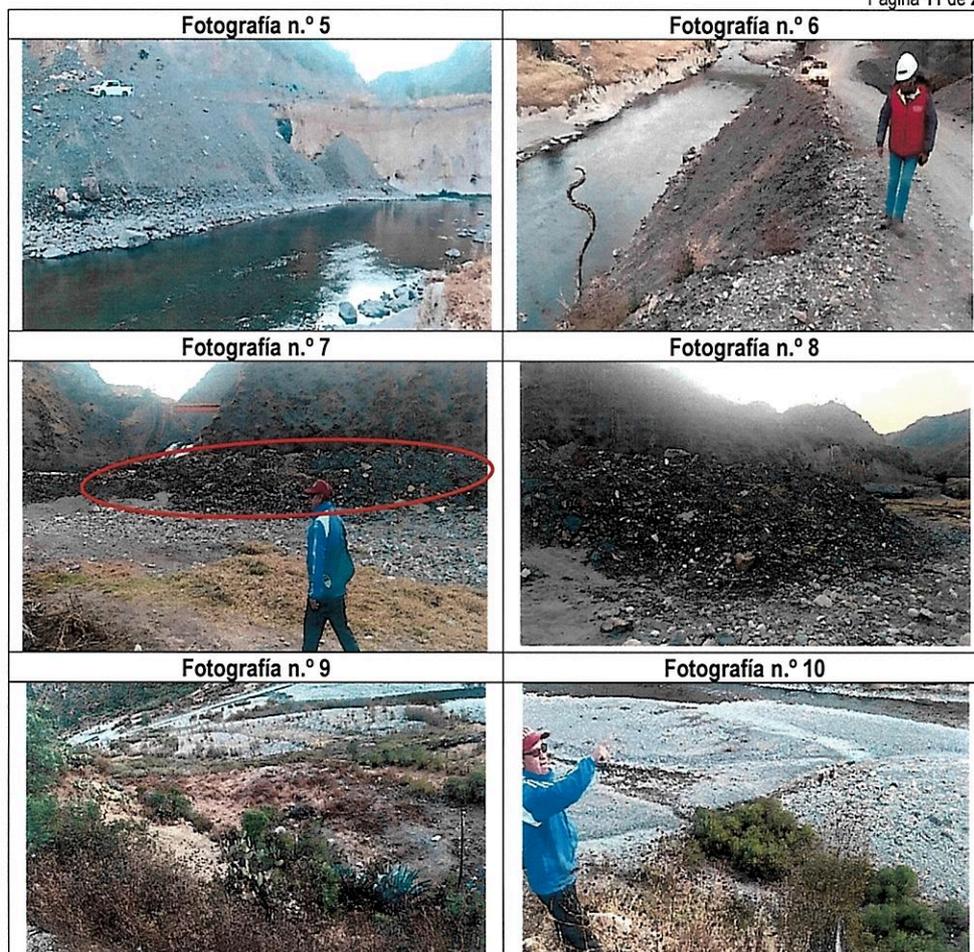
- i) El acero para refuerzo de pilotes $f_y=4200\text{kg}/\text{cm}^2$ se encuentran almacenados en la intemperie en contacto directo con el suelo con presencia de óxido (ver fotografías n.ºs 1 y 2); además se verificó, que en zona alta adyacente a la excavación para el estribo izquierdo, se encuentra otro grupo de acero sin habilitar almacenados en la misma condición (ver fotografía n.º 3).
- ii) Asimismo, se evidenció en los aceros de refuerzo de pilotes $f_y=4200\text{kg}/\text{cm}^2$, la colocación de conectores mecánicos para varillas de 1 3/8" en sus extremos (ver fotografía n.º 4).
- iii) Se evidenció material suelto al margen derecho e izquierdo del río Wañuda (ver fotografías n.ºs 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11; y la imagen n.º 6).

Lo anteriormente mencionado se evidencia en las fotografías que a continuación se muestran:



[Handwritten signature]

⁷ Expediente Técnico Definitivo – Volumen III – Plano – folio 15



Fuente. Acta de Inspección Física de 14 de junio de 2023.

En relación al almacenamiento del acero de refuerzo las especificaciones técnicas del expediente técnico establecen que el acero deberá ser almacenado en forma ordenada y por encima del terreno sobre plataformas y debidamente protegidos para evitar daños mecánicos; sin embargo, como se evidenció en la visita de inspección el acero de refuerzo se encontraba en la superficie del terreno, a la intemperie y con presencia de corrosión (Ver fotografía n.º 3).

La situación descrita respecto al almacenamiento del acero no ha tenido en cuenta las siguientes normativas:

- **Expediente técnico del Puente Wañuda Vado – Volumen V “Especificaciones Técnicas, tomo I de II, aprobado con Resolución Directoral n.º 121-2021-MTC/19.**

(...)

01.01.01.03.22 Acero de Refuerzo para Pilotes $FY=4200 \text{ kg/cm}^2$

(...)

5. Suministro y Almacenamiento

(...)

El acero deberá ser almacenado en forma ordenada por encima del nivel del terreno, sobre plataformas, largueros u otros soportes de material adecuado y deberá ser protegido, hasta donde sea posible, contra daños mecánicos y deterioro superficial, incluyendo los efectos de la intemperie y ambientes corrosivos.

*Se debe proteger el acero de refuerzo de los fenómenos atmosféricos, principalmente en zonas con alta precipitación pluvial. En el caso del almacenamiento temporal, se evitará dañar, en la medida de lo posible, la vegetación existente en el lugar, ya que su no-protección podría originar procesos erosivos del suelo.
(...)"*

Respecto a los empalmes de los aceros de los pilotes, el expediente técnico en los planos estableció que se empalmarían 6 varillas de acero; sin embargo, durante la visita de la inspección como se puede observar en la fotografía n.º 4, se evidenció el procedimiento de para el cambio de empalmes por la unión de unos conectores de acero de 1 3/8", al respecto la comisión realizó las acciones:

- Mediante el memorando n.º 517-2023-MTC/06 de 20 de junio de 2023, se requirió al EEERC⁸, los documentos que acrediten el cambio de empalmes en los aceros corrugados de los pilotes por conectores mecánicos del puente Wañuda Vado y accesos, siendo atendido con el memorando n.º 958-2023-MTC/19.EEERC de 28 de junio de 2023, que adjunta el informe n.º 0784-2023-MTC/19.EEERC.CP en donde se menciona el informe mensual n.º 08 de la supervisión que adjunta la carta n.º 203-2022-CCP5-O1-RO-JCVT. De la revisión de dichos documentos, no se evidenció, el procedimiento del cambio de los empalmes por conectores mecánicos.
- Asimismo, de la revisión al reporte de pagos⁹ alcanzados por la entidad, no se evidenció pagos por adicionales de obra; así también, de la búsqueda en el Sistema de Trámite Documentario no se evidenció solicitudes de adicionales de obra con su respectivo deductivo vinculante.

Por lo cual, no se habría ejecutado la partida Acero de Refuerzo para Pilotes FY=4200 kg/cm² de acuerdo a lo establecido en expediente, considerando que dicha obra se ejecutó por la modalidad concurso oferta, es decir el ejecutor es quien elabora el expediente técnico.

La situación descrita respecto a los empalmes de los aceros no ha tenido en cuenta las siguientes normativas:

- **Expediente técnico del Puente Wañuda Vado – Volumen V “Especificaciones Técnicas”, tomo I de II, aprobado con Resolución Directoral n.º 121-2021-MTC/19.**
“(…)”
01.01.01.03.22 Acero de Refuerzo para Pilotes FY=4200 kg/cm²
(…)”
8. Traslapes y Uniones
(…)”
Los traslapes de las barras de refuerzo se efectuarán en los sitios mostrados en los planos o donde lo indique el Supervisor, debiendo ser localizados de acuerdo con las juntas del concreto.
(…)”
En los traslapes, las barras deberán quedar colocadas en contacto entre sí, amarrándose con alambre, de tal manera, que mantengan la alineación y su espaciado, dentro de las distancias libres mínimas especificadas, en relación a las demás varillas y a las superficies del concreto.
(...)”

Finalmente, la comisión evidenció que existen materiales depositados en las márgenes derecha e

⁸ EEERC: Equipo Especial Encargado de la Reconstrucción con Cambios

⁹ Alcanzado con memorando n.º 1608-2023-MTC/10.02 de 2 de mayo de 2023.

izquierda del río, tal como se muestra en las fotografías 5, 6, 7, 8, 9 y 10, al respecto el expediente técnico y el Manual de Carreteras – Especificaciones Técnicas Generales para Construcción (EG – 2013) del MTC, señala que los materiales excedentes de la obra deben estar en lugares acondicionados y debidamente autorizados.

La situación descrita respecto al material excedente no ha tenido en cuenta las siguientes normativas:

- **Expediente técnico del puente Wañuda Vado – Volumen V “Especificaciones Técnicas”, tomo I de II, aprobado con Resolución Directoral n.º 121-2021-MTC/19.**

(...)

02 CLASIFICACIÓN

El transporte se clasifica según los diferentes tipos de materiales a transportar y su procedencia o destino, en el siguiente detalle:

- Granulares provenientes de canteras y otras fuentes para trabajos de mejoramiento de suelos, terraplenes, afirmado, sub base, base, suelo estabilizado, etc.*
- Excedentes, provenientes de excavaciones, cortes, escombros, derrumbes, desbroce y limpieza y otros, a ser colocados en los DME de acuerdo a la Sección 209. Conformación y acomodo de DME del EG-2013 del MTC.***

(...)"

- **Manual de Carreteras – Especificaciones Técnicas Generales para Construcción (EG – 2013) – Sección 209 – “Conformación y Acomodo de DME”, aprobado con Resolución Directoral n.º 22-2013-MTC/14**

(...)

SECCIÓN 03 CONTROL DE MATERIALES

(...)

Los materiales excedentes de la obra, serán dispuestos y acondicionados en los lugares debidamente autorizados (DME), según lo establecido en la Sección 209.

(...)

Sección 209 Conformación y Acomodo de DME

(...)

209.03 Requerimientos de construcción

Los lugares de depósito de materiales excedentes se elegirán y construirán de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

(...)

La excavación, si se realiza en laderas, debe ser escalonada, de tal manera que disminuya las posibilidades de falla del relleno por el contacto.

Deberán estar lo suficientemente alejados de los cuerpos de agua, de manera que durante la ocurrencia de crecientes, no se sobrepase el nivel más bajo de los materiales colocados en él.

El lugar elegido no deberá perjudicar las condiciones ambientales o paisajísticas de la zona o donde la población aledaña pueda quedar expuesta a algún tipo de riesgo sanitario o ambiental.

No deberá colocarse los materiales sobrantes sobre el lecho de los ríos ni en quebradas, ni a una distancia menor de 30 m a cada lado de las orillas de los mismos. Se debe evitar la contaminación de cualquier fuente y corriente de agua por los materiales excedentes.

(...)

La situación descrita en los párrafos precedentes, podría ocasionar la pérdida de la inversión,

debido a que el acero no se encuentra almacenado de acuerdo a las especificaciones técnicas y además se evidenció que no se ejecutaron los empalmes de acero de acuerdo a las especificaciones técnicas, finalmente el material acumulado en las márgenes del río Wañuda podría afectar el medio ambiente.

3. EL MATERIAL EXCEDENTE DEL DME - 2 DEL PUENTE CCELLOHUAYCO Y ACCESOS, NO SE HA COMPACTADO NI PRESENTA MUROS DE CONTENCIÓN LO QUE PODRIA AFECTAR LA PROPIEDAD DE TERCEROS ADEMAS, LAS BANQUETAS EJECUTADAS SE HAN DERRUMBADO PARCIALMENTE AFECTANDO PARTE DEL ACERO COLOCADO EN LA ZAPATA Y SU PANTALLA DEL ESTRIBO DERECHO DEL PUENTE, SITUACIONES QUE PODRIAN OCASIONAR, LA REDUCCIÓN DE LA VIDA ÚTIL DEL ACERO.

De la revisión al expediente técnico del puente Ccellohuayco, se ha identificado que las partidas y subpartidas relacionadas a los aceros de la zapata y pantalla del estribo derecho, el depósito de material excedente n.º 2 (DME-2) y banquetas se han visto afectadas, en donde se evidenció lo siguiente:

Respecto al Depósito de Material Excedente 2 (DME - 2), se revisó el plano: CCE-CLA-PC-01 que forma parte del expediente técnico, aprobado administrativamente por la Entidad mediante Resolución Directoral n.º 121-2021-MTC/19 de 7 de octubre de 2020 se consideró la ubicación del DME en una quebrada

De la revisión de las valorizaciones n.ºs 2 y 4 del contratista, correspondientes a los meses de Enero y Marzo de 2022 se evidenció el pago de la partida 01.02.01.01.07 "TRANSPORTE DE MATERIALES EXCEDENTES ENTRE 120m Y 1,000m" por porcentajes de avance del 44% y 4% en relación a su costo total; Así también de la revisión de las valorizaciones n.ºs 7 y 8 del contratista, correspondientes a los meses de junio y julio de 2022, se identificó que la partida 01.02.03.03.01 "CONFORMACION DE DEPOSITO DE MATERIAL EXCEDENTES", fue valorizada hasta un acumulado del 80%.

Luego en el mes de agosto de 2022, el contrato n.º 075-2019-MTC/10, fue resuelto mediante carta notarial n.º 0244-2022-MTC/10 de 9 de agosto de 2022, por parte del MTC. Posterior a ello, el Contratista y la Entidad suscribieron el "ACTA DE CONSTATAcion FISICA E INVENTARIO DE MATERIALES" al puente Ccellohuayco, de 23 de agosto de 2022, se dejó constancia que se encontraba pendiente la conformación del DME - 2 de acuerdo a las especificaciones técnicas, como se evidencia a continuación:

"(...)
➤ Se constata material excedente transportado en los DME 1 y DME 2 pero falta conformación de acuerdo a las especificaciones y planos del proyecto.
(...)"

A fin de verificar físicamente el estado en que se encuentra el DME - 2, la Comisión de Control Concurrente mediante acta de inspección física al puente Ccellohuayco del 15 de junio de 2023, verificó que el material transportado al DME - 2 se encuentra sobre una quebrada y que el material excedente viene deteriorándose al no encontrarse debidamente compactado presentando agrietamiento, lo antes señalado se evidencia en la siguiente fotografía.

Fotografía n.º 11



Fuente. Acta de Inspección Física de 15 de junio de 2023.

Al respecto las especificaciones técnicas del Expediente Técnico y el Manual de Carreteras establecen EG 2013, establecen que en los DME en depresiones deben contener un muro de gavión para la contención de ser necesario, teniendo en cuenta la presencia de las grietas en el DME-2.

La situación descrita respecto al DME - 2 no ha tenido en cuenta las siguientes normativas:

- Expediente Técnico - Volumen V “Especificaciones Técnicas”, tomo I de II, folios 49 al 53”.

(“...)

El transporte se clasifica según los diferentes tipos de materiales a transportar y su procedencia o destino, en el siguiente detalle:

- c. **Excedentes, provenientes de excavaciones, cortes, escombros, derrumbes, desbroce y limpieza y otros, a ser colocados en los DME de acuerdo a la Sección 209. Conformación y acomodo de DME del EG-2013 del MTC.**

(“...”)

- Manual de Carreteras – Especificaciones Técnicas Generales para Construcción (EG – 2013)

Sección 202 – “Excavación para Explanaciones”

(“...)

202.10 Taludes

(“...)

Cuando los taludes excavados, tienen más de 7 m, debido a que implica un riesgo potencial para la integridad física de los usuarios de la carretera, y se presenten síntomas de inestabilidad, se deberán hacer terrazas o banquetas de corte y realizar labores de sembrado de vegetación típica en la zona afectada para evitar la erosión, ocurrencia de derrumbes, o deslizamientos que puedan interrumpir las labores de obra, así como la interrupción del tránsito en la etapa operativa, para evitar aumentar los costos de mantenimiento. En los lugares que se estime conveniente, se deberán construir muros de contención.

(...)

Sección 209 – “Conformación y Acomodo de DME”

(...)

209.03 Requerimientos de construcción

(...)

El depósito será rellenado paulatinamente con los materiales excedentes, en el espesor de capa dispuesto por el proyecto, o por el Supervisor, extendida y nivelada sin permitir que existan zonas en que se acumule agua y proporcionando inclinaciones para el escurrimiento natural del terreno.

Luego de la colocación de material común, la compactación se hará con dos pasadas de tractor de orugas como mínimo, sobre capas de espesor indicado en el proyecto y esparcidas de manera uniforme. Si se coloca una mezcla de material rocoso y material común, se compactará con 4 pasadas de tractor de orugas como mínimo, según el procedimiento antes indicado.

(...)

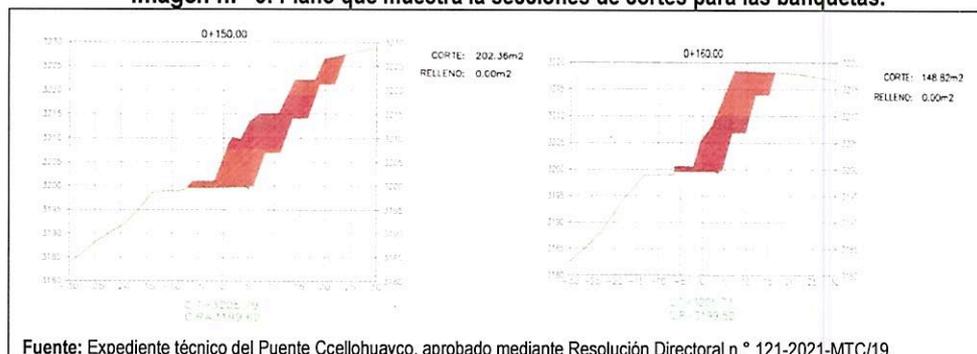
Los taludes de los depósitos de material deberán tener una pendiente adecuada a fin de evitar deslizamientos. Además, se tendrán que cubrir con suelos que permitan su revegetación de acuerdo al programa y diseño establecido en el proyecto o cuando llegue a su máxima capacidad.

Para la colocación de materiales en depresiones se debe conformar el relleno en forma de terrazas y colocar un muro de gavión o según lo indique el proyecto, para contención de ser necesario.

(...)

Respecto a los aceros de la zapata y pantalla del estribo derecho afectados por el derrumbe parcial de las banquetas, de la revisión al plano de secciones transversales ubicado en el folio 21 del Volumen III “Planos” del Expediente técnico definitivo del Puente Ccellohuayco, contempla la construcción de banquetas en las progresivas 0+140 al 0+160, que se encuentra en la partida construcción de accesos, conforme a la siguiente imagen:

Imagen n.º 6: Plano que muestra las secciones de cortes para las banquetas.



Fuente: Expediente técnico del Puente Ccellohuayco, aprobado mediante Resolución Directoral n.º 121-2021-MTC/19.

Por otra parte, de la revisión a las valorizaciones del mes de diciembre de 2021 hasta el mes de julio de 2022, se verificó que la partida 01.02.01.01.06 “DESVIO TEMPORAL DEL PUENTE CCELLOHUAYCO”, se encuentra valorizado y pagado al 100%¹⁰.

¹⁰ En el mes de abril de 2022 dicha partida reportó un avance acumulado al 100% y fue pagado hasta ese mes con los Comprobantes de pago n.º 8528, 11379, 11378, 15324 de 2022

Es de indicar que, el contrato n.º 075-2019-MTC/10, fue resuelto mediante carta notarial n.º 0244-2022-MTC/10 de 9 de agosto de 2022, por parte del MTC, posterior a ello, mediante "ACTA DE CONSTATAción FÍSICA E INVENTARIO DE MATERIALES" al puente Ccellohuayco, de 23 de agosto de 2022, se dejó constancia del corte de las banquetas, así como de la habilitación y colocado de acero de refuerzo en las zapatas de ambos estribos, según la siguiente cita:

"(...)

- Respecto al movimiento de tierras se ha constatado el corte en banquetas del talud de acceso al estribo derecho constituido por 5 banquetas (...)
- Se constata la habilitación y colocado de acero de refuerzo en las zapatas de ambos estribos, con los arranques de la pantalla principal y aleros, faltando colocar el acero del nivel 2 del muro y de los aleros, según planos del proyecto.
(...)"

Al respecto, mediante acta de inspección física al puente Ccellohuayco, realizada por la comisión de control concurrente el 15 de junio de 2023, se verificó que parte de las banquetas ejecutadas por el contratista se derrumbaron (ver fotografías n.ºs 12 y 13) en la vía y en la excavación del estribo derecho, antes de la culminación de la obra, que habría ocurrido por no haberse perfilado el talud del corte hasta el ángulo del reposo natural del suelo, afectando la vía y una parte del solado en la excavación del estribo derecho; encontrándose este con la presencia de una piedra de gran tamaño sobre la colocación de los aceros de la zapata y pantalla del estribo, que presentan corrosión conforme se muestran en las tomas fotográficas n.ºs 14 y 15:

Fotografía n.º 12: Una parte de las banquetas construidas por el contratista y valorizadas y pagadas se ha derrumbado.



Fuente. Acta de Inspección Física de 15 de junio de 2023.

Fotografía n.º 13: Toma fotográfica de material deslizado



Fuente. Acta de Inspección Física de 15 de junio de 2023.

Fotografía n.º 14: Piedra de gran tamaño encontrada, producto del deslizamiento de la banqueta, sobre los aceros de la zapata y apoyado en el acero vertical de la pantalla



Fuente. Acta de Inspección Física de 15 de junio de 2023.

Fotografía n.º 15: Material producto del derrumbe de las banquetas en excavación del estribo derecho, se encuentra sobre una parte de los aceros para la zapata y apoyado en el acero vertical de la pantalla



Fuente. Acta de Inspección Física de 15 de junio de 2023.

Al respecto el Manual de carreteras EG 2013, establece que para taludes excavados que tengan una altura superior a 7 m, por el riesgo potencial que presentan deben realizarse mediante banquetas y sembrar vegetación, para evitar la ocurrencia de derrumbes, situación que se viene incumpliendo toda vez que la comisión evidencio que el terreno viene derrumbándose, inclusive con la presencia de rocas afectando la estructura de acero (zapatas y su pantalla)

La situación descrita no ha tenido en cuenta las siguientes normativas:

➤ **Manual de Carreteras – Especificaciones Técnicas Generales para Construcción (EG – 2013)**

Sección 202 – “Excavación para Explanaciones”

(...)

202.10 Taludes

(...)

Cuando los taludes excavados, tienen más de 7 m, debido a que implica un riesgo potencial para la integridad física de los usuarios de la carretera, y se presenten síntomas de inestabilidad, se deberán hacer terrazas o banquetas de corte y realizar labores de sembrado de vegetación típica en la zona afectada para evitar la erosión, ocurrencia de derrumbes, o deslizamientos que puedan interrumpir las labores de obra, así como la interrupción del tránsito en la etapa operativa, para evitar aumentar los costos de mantenimiento. En los lugares que se estime conveniente, se deberán construir muros de contención.

(...)

Las situaciones advertidas podrían ocasionar, la afectación a la propiedad de terceros, al medio ambiente, así como la reducción de la vida útil del acero colocado (el cual se encuentra con presencia de óxido) y la pérdida de la inversión.

4. DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA, EN LA VALORIZACIÓN N° 7, LA ENTIDAD PAGÓ PARTIDAS DEL PUENTE QUICHUA, PESE A QUE NO SE REALIZARON TRABAJOS SEGÚN CUADERNO DE OBRA, ADEMÁS, LA ENTIDAD PAGÓ EL 100% DE LA PARTIDA TOPOGRAFÍA Y GEORREFERENCIACIÓN, A PESAR QUE LA OBRA SOLO TUVO UN AVANCE DEL 23.31%, SITUACIONES QUE PODRÍAN GENERAR AFECTACIÓN ECONÓMICA A LA ENTIDAD.

De la revisión, a las valorizaciones de la obra pagadas por la Entidad, así como, de la partida topografía y georreferenciación del presupuesto del expediente técnico, se evidenció respecto del puente Quichua lo siguiente:

Respecto de las partidas pagadas en la valorización n.º 7, del mes de junio de 2022, esta fue aprobada y presentada por la supervisión de la obra a la entidad, mediante la carta n.º 1158-2022-ATINSAC/RL (HR: E-283401-2022) por el monto de S/ 2 663 044,15, la misma que fue pagada parcialmente¹¹ mediante el Comprobante de Pago n.º 18595 de 15 de agosto de 2022, por el monto de S/. 2 168 187,98, en dicha valorización se valorizo las siguientes partidas:

- 01.03.01.01.01 “MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS”,
- 01.03.01.01.06 “DESVIO TEMPORAL PUENTE QUICHUA”,
- 01.03.01.01.10 “ALCANTARILLAS TMC D= 60 PARA PASE PROVISIONAL” y
- 01.03.02.01.01 “EXCAVACION EN EXPLANACIONES EN MATERIAL SUELTO”, del “Puente

¹¹ Conforme a lo establecido en el memorando n.º 0978-2022-MTC/19.EEERC de 02 de agosto de 2022 adjunto en el CP n.º 18595 de 15 de agosto de 2022.

Quichua y accesos”.

Al respecto, de la revisión al cuaderno de obra del mes de junio de 2022, la misma que esta adjunto en los documentos de la valorización n.º 7 – junio del 2022, el supervisor de la obra ha escrito que el contratista no ha ejecutado ningún trabajo durante este mes, conforme a las anotaciones de los asientos del cuaderno de obra que a continuación se detallan:

Cuadro n.º 7
Asientos de cuaderno de obra n.ºs 118, 123, 125, 126

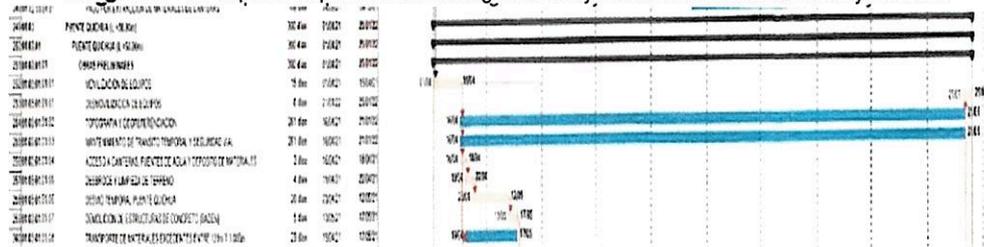
Asiento n.º	Fecha	Realizado por	Anotación
118	11/06/22	Supervisor de obra	“Se comunica al contratista que durante las semanas del 30/05/22 al 04/06/22 no se han ejecutado actividades de obra en el puente Quichua. Así como también en la semana del 06/06/22 al 11/06/22, tampoco se han realizado trabajos en obra.(...)”
123	23/06/22	Supervisor de obra	(...) La semana del 13/06/22 al 18/06/22, no se han ejecutado trabajos en el Pte quichua, por tanto la obra se encuentra atrasada, teniendo frentes de trabajo por ejecutar (...)
125	25/06/22	Supervisor de obra	La semana del 20/06/22 al 25/06/22 no se han ejecutado trabajos en obra (Pte Quichua) por tanto la obra se encuentra atrasada, por falta de personal, equipos y maquinaria, teniendo frentes de trabajo por ejecutar como: Partida: 01.03.01.01 Obras Preliminares 01.03.01.01.05 Desbroce y limpieza de terreno 01.03.01.01.07 Demolición de estructuras de concreto (Badén) Así como también lo indicado en el asiento n.º 116 del supervisor y reiterativo en el asiento n.º 123 (...)
126	30/06/22	Supervisor de obra	Los días 27/06 al 30/06/22, no se han ejecutado trabajos en obra (Pte Quichua), por falta de personal, equipos y maquinaria, por tanto la obra se encuentra atrasada, teniendo frentes de trabajo por ejecutar como se describe en los asientos n.º 84, 111, 116, 118, 125, del supervisor (...)

Fuente: Cuaderno de la obra.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Al respecto, el artículo 83-Valorizaciones y Metrados del Decreto Supremo n.º 071-2018-PCM, estableció que las valorizaciones se deben presentar conforme a los metrados ejecutados; sin embargo, de acuerdo a lo señalado en el cuaderno de obra no se ejecutaron actividades.

Respecto a la partida 01.03.01.01.02 “TOPOGRAFIA Y GEORREFERENCIACION”, forma parte del presupuesto del expediente técnico aprobado mediante Resolución Directoral n.º 121-2021-MTC/19 de 7 de octubre de 2021, asimismo la comisión evidenció que el cronograma de ejecución de obra dicha partida se considera desde el inicio de la ejecución de la obra hasta su ejecución, tal como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.º 7: Captura de pantalla del cronograma de ejecución del Puente Quichua y Accesos



Fuente: Cronograma del puente Quichua y accesos, que forma parte del Volumen II "Memoria Descriptiva" tomo I de VII del Expediente técnico aprobado con Resolución Directoral n.º 121-2021-MTC/19 entre los folios 71 al 78.

Sin embargo, la comisión, luego de la revisión de la valorización n.º 1 evidenció que la entidad pagó al 100% la partida 01.03.01.01.02 "TOPOGRAFIA Y GEORREFERENCIACION", conforme al comprobante de pago n.º 4251 de 3 de marzo de 2022, sin considerar lo señalado en el cronograma de Ejecución de Obra, tal como lo establece el contrato.

La situación descrita no ha tenido en cuenta las siguientes normativas:

- **El Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, señala lo siguiente:**
 "(...)
Artículo 83.- Valorizaciones y metrados
 83.1 Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada periodo previsto en las Bases, por el inspector o supervisor y el contratista.
 83.2 En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, **las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados**, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas.
 (...)"
- **Contrato n.º 075-2019-MTC/10 "Rehabilitación de Puentes Paquete 5 – Huancavelica – Ayacucho – Arequipa 2 – (Obra 1: Puente Wañuda Vado y accesos, Puente Ccellohuayco y accesos, y Puente Quichua y accesos)"**
 "(...)
Cláusula Sexta: Obligaciones de las Partes
 - Ejecutar la obra materia de este instrumento con estricto cumplimiento a los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, expediente técnico de obra (...)
 (...)
 - Durante la ejecución de la obra, el CONTRATISTA está obligado a cumplir con los plazos estipulados en el Calendario de Avance de Obra vigente. Si se produjera un atraso injustificado en el avance físico valorizado de las obras, se procederá de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento de Procedimiento de Contratación Pública para la Reconstrucción con Cambios, debiendo utilizarse solo en forma supletoria el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
 (...)"
- **Expediente técnico del puente Quichua – Volumen V "Especificaciones Técnicas", tomo I de II, folio 10 Resolución n.º 121-2021-MTC/19 que aprueba el.**
 (...)
 01.03.01.01.02 Topografía y Georreferenciación

A
R

Basando en los planos y levantamiento topográfico del proyecto, sus referencias y BM's, el contratista realizara los trabajos de replanteo y otros de topografía y georreferenciación requeridos durante la ejecución de las obras, que incluye el trazo de las modificaciones aprobadas, correspondientes a las condiciones reales encontradas en el terreno. El Contratista será el responsable del replanteo topográfico que será revisado y aprobado por el supervisor, así como del cuidado y resguardo de los puntos físicos, estacas y monumentación instalada durante el proceso del levantamiento del proceso constructivo.

(...)

La situación advertida podría ocasionar afectación económica a la entidad, toda vez que a pesar que no se ejecutaron trabajos durante el mes de junio de 2022, tal como lo detalla el cuaderno de obra, se valorizó y pagó las partidas 01.03.01.01.01 "MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS", 01.03.01.01.06 "DESVIO TEMPORAL PUENTE QUICHUA", 01.03.01.01.10 "ALCANTARILLAS TMC D= 60 PARA PASE PROVISIONAL" y 01.03.02.01.01 "EXCAVACION EN EXPLANACIONES EN MATERIAL SUELTO"; además, del pago adelantado de la partida 01.03.01.01.02 "TOPOGRAFIA Y GEORREFERENCIACION, considerando que dicha partida se debe ejecutar durante toda la ejecución de la obra.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 1: "ESTADO SITUACIONAL FÍSICO Y FINANCIERO DE LOS PUENTES WAÑUDA VADO Y ACCESOS, CCELLOHUAYCO Y ACCESOS Y QUICHUA Y ACCESOS, CON POSTERIORIDAD A LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO N.º 075-2019-MTC/10", se encuentra detallada en el **Apéndice n.º 2**.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la entidad.

VII. INFORMACIÓN DE REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Este numeral se desarrolla a partir de la emisión del segundo Informe de Hito de Control. En el primer Informe de Hito de Control se consigna en este punto el término "NO APLICA".

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 1: "ESTADO SITUACIONAL FÍSICO Y FINANCIERO DE LOS PUENTES WAÑUDA VADO Y ACCESOS, CCELLOHUAYCO Y ACCESOS Y QUICHUA Y ACCESOS, CON POSTERIORIDAD A LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO N° 075-2019-MTC/10", se ha advertido cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la elaboración del expediente técnico y ejecución de la obra "Rehabilitación de Puentes Paquete 5 – Huancavelica – Ayacucho – Arequipa 2 – (Obra 1: Puente Wañuda Vado y accesos,

Puente Cellohuayco y accesos, y Puente Quichua y accesos)", la cual ha sido detallada en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene cuatro (4) situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 1: "ESTADO SITUACIONAL FÍSICO Y FINANCIERO DE LOS PUENTES WAÑUDA VADO Y ACCESOS, CCELLOHUAYCO Y ACCESOS Y QUICHUA Y ACCESOS, CON POSTERIORIDAD A LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO N° 075-2019-MTC/10", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la elaboración del expediente técnico y ejecución de la obra "Rehabilitación de Puentes Paquete 5 – Huancavelica – Ayacucho – Arequipa 2 – (Obra 1: Puente Wañuda Vado y accesos, Puente Cellohuayco y accesos, y Puente Quichua y accesos)".
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a la situación adversa contenida en el presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Lima, 6 de julio de 2023.

Jenny Eda Cajachagua Travezaño
Supervisora
Comisión de Control Concurrente

Jener Emmanuel Fuentes Flores
Jefe de Comisión
Comisión de Control Concurrente

Ana Patricia Álvarez Giraldo
Jefa del Órgano de Control Institucional
Ministerio de Transportes y Comunicaciones

APÉNDICE n.º 1

Cuadro de Valorización de obra de los meses de junio y julio de 2022

Ítem	DESCRIPCION PARTIDA	Und.	VALORIZACION N° 07 - JUNIO 2022			AVANCE ACUMULADO HASTA VALORIZACION N° 07 JUNIO 2022			VALORIZACION N° 08 - JULIO 2022 OBSERVADA		
			Metrado	Parcial \$/.	%	Metrado	Parcial \$/.	%	Metrado	Parcial \$/.	%
11	PAQUETE V - OBRA 5.1										
11.01	PUENTE WAÑUDAVADO (L=95 m)			1,190,741.35	10%		3,536,952.89	30%		485,205.46	4%
11.01.01	PUENTE			1,186,466.49	11%		3,294,172.32	30%		408,000.09	4%
11.01.01.01	OBRAS PRELIMINARES			144,645.62	18%		361,205.47	45%		28,977.75	4%
11.01.01.01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	0.11	19,754.51	11%	0.28	50,284.20	28%	-	0.00	0%
11.01.01.01.02	TOPOGRAFIA Y GEOREFERENCIACION	m2	-	0.00	0%	5,767.15	21,223.11	100%	-	0.00	0%
11.01.01.01.03	MANTENIMIENTO DE TRANSITO TEMPORAL Y SEGURIDAD VIAL	mes	1.00	8,590.45	10%	5.03	43,209.96	50%	-	0.00	0%
11.01.01.01.04	ACCESO A CANTERAS, FUENTES DE AGUA Y DEPOSITO DE MATERIALES	KM	-	0.00	0%	1.32	23,775.01	99%	-	0.00	0%
11.01.01.01.05	DESIVIO TEMPORAL PUENTE WAÑUDA VADO	m	-	0.00	0%	-	-	0%	227.00	2,778.48	100%
11.01.01.01.06	DESMONTAJE DE PUENTE COLGANTE	und	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
11.01.01.01.07	DESMONTAJE DE PUENTE MODULAR	und	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
11.01.01.01.08	DEMOLICION DE CONCRETO ARMADO (ESTRIBOS)	m3	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
11.01.01.01.09	DESBROCE Y LIMPIEZA DEL TERRENO	ha	-	0.00	0%	1.83	5,567.85	76%	-	0.00	0%
11.01.01.01.10	TRANSPORTE DE MATERIALES EXCEDENTES ENTRE 120m Y 1,000m	m3-km	-	0.00	0%	111.84	924.92	5%	1,848.85	15,289.99	90%
11.01.01.01.13	CONFORMACION DE TERRAPLEN CON MATERIAL PROPIO	m3	66.55	831.87	2%	3,326.85	41,585.62	100%	-	0.00	0%
11.01.01.01.14	CONFORMACION DE TERRAPLEN CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	3,506.47	64,448.92	90%	3,506.47	64,448.92	90%	389.61	7,161.03	10%
11.01.01.01.15	TRANSPORTE DE MATERIALES GRANULARES ENTRE 120m Y 1,000m	m3-km	2,593.48	18,569.32	90%	2,593.48	18,569.32	90%	286.14	2,063.08	10%
11.01.01.01.16	EXCAVACION EN EXPLANACION EN ROCA SUELTA	m3	23.81	432.45	1%	3,281.85	59,598.46	99%	-	0.00	0%
11.01.01.01.17	EXCAVACION EN EXPLANACION EN MATERIAL SUELTO OBRAS PRELIMINARES	m3	6,642.76	32,018.10	95%	6,642.76	32,018.10	95%	349.62	1,685.17	5%
11.01.01.02	OBRAS TEMPORALES			0.00	0%	-	0.00	0%	-	0.00	0%
11.01.01.02.01	ENCAUZAMIENTO EN PUENTES	m3	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
11.01.01.03	SUB-ESTRUCTURA (ESTRIBOS)			335,499.37	8%	-	1,367,008.13	33%	-	89,100.55	2%
11.01.01.03.02	EXCAVACION PARA ESTRUCTURAS EN MATERIAL COMUN BAJO AGUA	m3	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
11.01.01.03.03	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
11.01.01.03.04	CONCRETO CLASE H (F'C=100 KG/CM2) BAJO AGUA	m3	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
11.01.01.03.05	CONCRETO CLASE C (F'C=280 KG/CM2)	m3	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
11.01.01.03.06	CONCRETO CLASE C (F'C=280 KG/CM2) BAJO AGUA	m3	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
11.01.01.03.07	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SECO	m2	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
11.01.01.03.08	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO BAJO AGUA	m2	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
11.01.01.03.09	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARA VISTA EN SECO	m2	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
11.01.01.03.10	ACERO DE REFUERZO FY= 4200 KG/CM2	kg	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
11.01.01.03.11	TRANSPORTE DE MATERIALES GRANULARES ENTRE 120m Y 1,000m	m3-km	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
11.01.01.03.13	TRANSPORTE DE MATERIALES EXCEDENTES ENTRE 120m Y 1,000m	m3-km	1,918.69	15,867.57	22%	5,406.27	44,709.85	63%	-	0.00	0%
11.01.01.03.15	EXCAVACION PARA ESTRUCTURAS EN ROCA SUELTA EN SECO	m3	95.30	1,415.20	1%	9,328.80	138,532.67	99%	-	0.00	0%
11.01.01.03.16	CONCRETO CLASE H (F'C=100 KG/CM2)	m3	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
11.01.01.03.17	PILOTES			-	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
11.01.01.03.18	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO DE PILOTAJE	glb	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
11.01.01.03.19	PLATAFORMA DE OPERACIONES	m2	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
11.01.01.03.20	PILOTES D=1.50M, COLOCACION ARMADURA, VACIADO CONCRETO	m	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
11.01.01.03.21	CONCRETO CLASE C (F'C=280 KG/CM2) - PILOTES	m3	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
11.01.01.03.22	ACERO DE REFUERZO PARA PILOTES FY=4200KG/CM2	kg	67,995.00	318,216.60	25%	252,941.37	1,183,765.61	93%	19,038.58	89,100.55	7%
11.01.01.03.23	DESCABEZADO DE PILOTES	und	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
11.01.01.03.24	PRUEBAS DE INTEGRIDAD PARA PILOTES CROSS HOLE	und	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
11.01.01.03.25	PRUEBA DE CARGA DINAMICA PARA PILOTES	und	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
11.01.01.04	SUPERESTRUCTURA			706,321.50	13%	-	1,565,958.72	28%	-	289,921.79	5%
11.01.01.04.01	ESTRUCTURA METALICA			706,321.50	14%	-	1,565,958.72	31%	-	289,921.79	6%
11.01.01.04.01.01	FABRICACION DE ESTRUCTURA METALICA ASTM A790 GRADO 50-PTE WAÑUDA VADO	ton	99.01	662,716.50	37%	227.44	1,522,353.72	85%	8.03	53,748.24	3%
11.01.01.04.01.02	MONTAJE Y LANZAMIENTO DE ESTRUCTURA METALICA PTE WAÑUDA VADO	ton	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
11.01.01.04.01.04	TRANSPORTE DE ESTRUCTURA METALICA DE LIMA A OBRA (PTE WAÑUDA VADO)	ton	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
11.01.01.04.01.09	GRANALLADO Y PINTADO DE ESTRUCTURA METALICA PTE WAÑUDA VADO	ton	-	0.00	0%	-	-	0%	135.12	236,173.55	50%
11.01.01.04.01.10	CONECTORES DE CORTE TIPO ESPARRAGO D=22mm x 150 mm	und	2,907.00	43,605.00	95%	2,907.00	43,605.00	95%	-	0.00	0%
11.01.01.04.01.11	PERNOS ASTM A325 D=24mm	und	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
11.01.01.04.02	TABLERO DE CONCRETO			0.00	0%	-	0.00	0%	-	0.00	0%
11.01.01.04.02.01	CONCRETO CLASE C (F'C=280 KG/CM2) - LOSA Y VIGAS DE CONCRETO	m3	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
11.01.01.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARA VISTA EN SECO	m2	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
11.01.01.04.02.03	ACERO DE REFUERZO FY= 4200 KG/CM2	kg	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
11.01.01.05	LOSAS DE APROXIMACION			0.00	0%	-	0.00	0%	-	0.00	0%
11.01.01.05.01	CONCRETO CLASE H (F'C=100 KG/CM2), SOLADO	m3	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
11.01.01.05.02	CONCRETO CLASE C (F'C=280 KG/CM2)	m3	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
11.01.01.05.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SECO	m2	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
11.01.01.05.04	ACERO DE REFUERZO FY= 4200 KG/CM2	kg	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
11.01.01.06	VARIOS			0.00	0%	-	0.00	0%	-	0.00	0%
11.01.01.06.01	JUNTA ENTRE ESTRIBO Y LOSA DE APROXIMACION	m	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
11.01.01.06.04	SUMIDERO DE DRENAJE	und	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
11.01.01.06.07	TUBERIA DE PVC SAP Ø=6" PARA VEREDA ALIGERADA	m	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
11.01.01.06.09	BRUÑA ROMPEAGUA	m	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
11.01.01.06.10	ACABADO DE VEREDAS	m2	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
11.01.01.06.11	PRUEBA DE CARGA PARA PUENTES	glb	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
11.01.01.06.12	PINTURA BITUMINOSA	m2	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
11.01.01.06.13	GEOCOMPUESTO DE DRENAJE	m2	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
11.01.01.06.16	CONCRETO CLASE H (F'C=100 KG/CM2), CAMA PARA TUBERIA	m3	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
11.01.01.06.17	RIEGO DE LIGA	m2	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
11.01.01.06.18	CARPETA ASFALTICA EN FRIO E=2"	m2	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
11.01.01.06.19	JUNTA DE DILATACION EXPANSIVA	m	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
11.01.01.06.20	TUBERIA DE DRENAJE Ø 150MM (L=1.00 M) LOSA	m	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
11.01.01.06.21	APOYO DE NEOPRENE 400x550x 143 mm	und	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE N° 027-2023-OCI/5304-SCC

Item	DESCRIPCION	Und.	VALORIZACION N° 07 - JUNIO 2022			AVANCE ACUMULADO HASTA VALORIZACION N° 07 JUNIO 2022			VALORIZACION N° 08 - JULIO 2022 OBSERVADA		
			Metrado	Parcial S/.	%	Metrado	Parcial S/.	%	Metrado	Parcial S/.	%
PARTIDA											
1.01.01.06.22	NEOPENO PARA TOPE SISMICO (400x400x50 mm)	und	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.01.01.06.23	BARANDA METALICA TIPO A	m	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.01.01.06.24	TUBERIA PERFORADA DE PVC Ø=8"	m	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.01.01.06.25	TUBO PVC Ø=3" PARA DRENAJE (L=1.00 m) - ESTRIBO	und	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.01.01.06.26	CANAL DE DRENAJE Ø=4"	m	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.01.02	ACCESOS			4,274.86	1%		157,742.57	32%		11,070.23	2%
1.01.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS			4,274.86	2%		157,742.57	56%		11,070.23	4%
1.01.02.01.01	EXCAVACION EN EXPLANACION EN MATERIAL SUELTO	m3	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.01.02.01.02	CONFORMACION DE TERRAPLEN CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.01.02.01.03	TRANSPORTE DE MATERIALES GRANULARES ENTRE 120m Y 1,000m	m3-km	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.01.02.01.05	TRANSPORTE DE MATERIALES EXCEDENTES ENTRE 120m Y 1,000m	m3-km	-	0.00	0%	2,743.51	22,688.83	64%	1,292.78	10,691.29	30%
1.01.02.01.06	TRANSPORTE DE MATERIALES EXCEDENTES A MAS DE 1,000m	m3-km	-	0.00	0%	-	-	0%	219.04	378.94	95%
1.01.02.01.07	EXCAVACION EN EXPLANACION EN ROCA SUELTA	m3	235.40	4,274.86	3%	7,436.88	135,053.74	97%	-	0.00	0%
1.01.02.02	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE			0.00	0%		0.00	0%		0.00	0%
1.01.02.02.01	CUNETA TRIANGULAR REVESTIDA (fc=175 kg/cm2)	m	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.01.02.02.02	ALCANTARILLA										
1.01.02.02.03	EXCAVACION PARA ESTRUCTURAS EN ROCA SUELTA EN SECO	m3	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.01.02.02.04	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.01.02.02.05	CONCRETO CLASE E (F'c=175 KG/CM2)	m3	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.01.02.02.06	ENCOFRADO Y DESENCOFADO EN SECO	m2	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.01.02.02.07	TUBERIA METALICA CORRUGADA TMC D=35"	m	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.01.02.02.08	CAMA DE ARENA	m3	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.01.02.02.09	EMBOQUILLADO e=0.20m	m2	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.01.02.02.10	TRANSPORTE DE MATERIALES GRANULARES ENTRE 120m Y 1,000m	m3-km	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.01.02.02.11	TRANSPORTE DE MATERIALES EXCEDENTES ENTRE 120m Y 1,000m	m3-km	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.01.02.02.12	TRANSPORTE DE MATERIALES EXCEDENTES A MAS DE 1,000m	m3-km	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.01.02.03	PAVIMENTO			0.00	0%		0.00	0%		0.00	0%
1.01.02.03.02	BASE GRANULAR	m3	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.01.02.03.03	IMPRIMACION ASFALTICA	m2	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.01.02.03.04	CARPETA ASFALTICA EN FRIO E=2"	m2	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.01.02.03.05	PERFILADO Y COMPACTADO DE SUBRASANTE	m2	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.01.02.04	SEÑALIZACION			0.00	0%		0.00	0%		0.00	0%
1.01.02.04.01	SENALES PREVENTIVAS (0.60mx0.60m)	und	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.01.02.04.02	SENALES REGLAMENTARIAS (0.60mx0.60m)	und	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.01.02.04.03	POSTES DE SOPORTE DE SENALES	und	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.01.02.04.04	SEÑAL INFORMATIVA	m2	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.01.02.04.06	TACHA RETROREFLECTIVA	und	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.01.02.04.07	MARCAS EN EL PAVIMENTO	m2	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.01.02.04.09	BARRERAS DE SEGURIDAD NIVEL DE CONTENCIÓN P2	m	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.01.02.04.10	ESTRUCTURA DE SOPORTE DE SENALES TIPO E-1	und	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.01.02.04.11	TERMINAL DE BARRERA DE SEGURIDAD TIPO 2	und	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.01.04	PROTECCION AMBIENTAL			0.00	0%		85,038.00	28%		66,135.14	22%
1.01.04.01	SEÑALIZACION AMBIENTAL			0.00	0%		0.00	0%		0.00	0%
1.01.04.01.01	SEÑAL INFORMATIVA	m2	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.01.04.01.03	ESTRUCTURA DE SOPORTE DE SENALES TIPO E-1	und	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.01.04.02	PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL			0.00	0%		85,038.00	66%		0.00	0%
1.01.04.02.01	MONITOREO DE LA CALIDAD DE AIRE	pto	-	0.00	0%	4.00	62,940.00	67%	-	0.00	0%
1.01.04.02.02	MONITOREO DE LA CALIDAD DE AGUA	pto	-	0.00	0%	4.00	13,636.00	67%	-	0.00	0%
1.01.04.02.03	MONITOREO DE RUIDO	pto	-	0.00	0%	4.00	4,508.00	67%	-	0.00	0%
1.01.04.02.04	MONITOREO DE LA CALIDAD DEL SUELO	pto	-	0.00	0%	2.00	3,954.00	50%	-	0.00	0%
1.01.04.03	PROGRAMA DE CIERRE DE OBRA			0.00	0%		0.00	0%		66,135.14	40%
1.01.04.03.01	CAPA SUPERFICIAL CON SUELO CONSERVADO	m2	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.01.04.03.02	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS AFECTADAS	ha	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.01.04.03.03	CONFORMACION DE DEPOSITO DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	-	0.00	0%	-	-	0%	23,287.02	66,135.14	90%
1.02	PUNTE CCELLOHUAYCO (L=50.00m)			348,443.10	7%		2,141,860.14	44%		171,473.20	3%
1.02.01	PUNTE			347,811.94	8%		2,031,017.26	46%		112,065.48	3%
1.02.01.01	OBRAS PRELIMINARES			18,817.17	3%		459,509.12	74%		23,886.45	4%
1.02.01.01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	qlb	0.11	12,803.85	11%	0.28	32,591.61	28%	0.10	11,639.86	10%
1.02.01.01.02	TOPOGRAFIA Y GEOREFERENCIACION	m2	-	0.00	0%	2,979.86	10,965.88	100%	-	0.00	0%
1.02.01.01.03	MANTENIMIENTO DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	mes	0.70	6,013.32	7%	2.23	19,156.70	22%	0.30	2,577.14	3%
1.02.01.01.04	ACCESO A CANTERAS, FUENTES DE AGUA Y DEPOSITO DE MATERIALES	KM	-	0.00	0%	0.84	15,129.55	75%	-	0.00	0%
1.02.01.01.05	DESBROCE Y LIMPIEZA	ha	-	0.00	0%	0.30	912.76	100%	-	0.00	0%
1.02.01.01.06	DESIVIO TEMPORAL DEL PUNTE CCELLOHUAYCO	m	-	0.00	0%	167.00	371,979.14	100%	-	0.00	0%
1.02.01.01.07	TRANSPORTE DE MATERIALES EXCEDENTES ENTRE 120m Y 1,000m	m3-km	-	0.00	0%	1,060.88	8,773.48	48%	1,169.22	9,669.45	52%
1.02.01.02	SUB-ESTRUCTURA			48,819.71	10%		69,875.78	14%		50,003.80	10%
1.02.01.02.02	ESTRIBOS Y PILARES			48,819.71	10%		69,875.78	14%		50,003.80	10%
1.02.01.02.02.01	EXCAVACION PARA ESTRUCTURAS EN MATERIAL COMUN EN SECO	m3	849.38	5,639.88	24%	2,873.68	19,081.24	80%	-	0.00	0%
1.02.01.02.02.03	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.02.01.02.02.04	ENCOFRADO Y DESENCOFADO CARA NO VISTA EN SECO	m2	-	0.00	0%	-	-	0%	103.34	5,544.19	100%
1.02.01.02.02.05	ENCOFRADO Y DESENCOFADO CARA VISTA EN SECO	m2	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.02.01.02.02.06	CONCRETO FC=100 KG/CM2 e=0.10 m (SOLADO DE ZAPATAS)	m3	-	0.00	0%	20.51	6,108.49	100%	-	0.00	0%
1.02.01.02.02.07	CONCRETO CLASE C (F'c=280 KG/CM2)	m3	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.02.01.02.02.08	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 kg/cm2	kg	9,169.81	42,547.92	37%	9,169.81	42,547.92	37%	9,169.81	42,547.92	37%
1.02.01.02.02.09	TRANSPORTE DE MATERIALES GRANULARES ENTRE 120m Y 1,000m	m3-km	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.02.01.02.02.10	TRANSPORTE DE MATERIALES GRANULARES A MAS DE 1,000m	m3-km	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.02.01.02.02.11	TRANSPORTE DE MATERIALES EXCEDENTES ENTRE 120m Y 1,000m	m3-km	76.41	631.91	12%	258.54	2,138.13	42%	231.16	1,911.69	38%
1.02.01.03	SUPERESTRUCTURA DE ACERO ESTRUCTURAL			279,975.06	9%		1,501,632.36	50%		38,175.23	1%
1.02.01.03.01	ESTRUCTURA METALICA			279,975.06	10%		1,501,632.36	53%		38,175.23	1%
1.02.01.03.01.01	FABRICACION DE ESTRUCTURA METALICA - PTE CCELLOHUAYCO	ton	22.80	183,967.27	15%	144.43	1,165,368.12	95%	4.58	36,954.83	3%
1.02.01.03.01.02	MONTAJE Y LANZAMIENTO DE ESTRUCTURA METALICA PTE CCELLOHUAYCO	ton	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.02.01.03.01.04	TRANSPORTE DE ESTRUCTURA METALICA DE LIMA A OBRA (PTE CCELLOHUAYCO)	ton	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.02.01.03.01.05	PERNOS ASTM A325 D=24mm	und	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.02.01.03.01.06	CONECTORES DE CORTE, TIPO ESPARRAGOS 1 7/8" x 150 MM ASTM A108 G1015	und	134.80	2,022.00	5%	2,576.40	38,646.00	95%	81.36	1,220.40	3%

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE N° 027-2023-OCI/5304-SCC

Item	DESCRIPCION PARTIDA	Und.	VALORIZACION N° 07 - JUNIO 2022			AVANCE ACUMULADO HASTA VALORIZACION N° 07 JUNIO 2022			VALORIZACION N° 08 - JULIO 2022 OBSERVADA		
			Metrado	Parcial \$/.	%	Metrado	Parcial \$/.	%	Metrado	Parcial \$/.	%
1.02.01.03.01.07	GRANALLADO Y PINTADO DE ESTRUCTURA METALICAPTE. CCELLOHUAYCO	ton	45.61	93,985.79	30%	144.43	297,618.24	95%	-	0.00	0%
1.02.01.03.02	TABLERO DE CONCRETO			0.00	0%	-	0.00	0%	-	0.00	0%
1.02.01.03.02.01	CONCRETO CLASE C (F'C=280 KG/CM2) LOSA	m3	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.02.01.03.02.05	CONCRETO CLASE C (F'C=280 KG/CM2) VEREDA Y PARAPETO	m3	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.02.01.03.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARA VISTA	m2	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.02.01.03.02.04	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 kg/cm2	kg	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.02.01.04	LOSAS DE APROXIMACION			0.00	0%	-	0.00	0%	-	0.00	0%
1.02.01.04.01	CONCRETO CLASE H (F'C=100 KG/CM2)	m3	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.02.01.04.02	CONCRETO CLASE C (F'C=280 KG/CM2)	m3	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.02.01.04.03	ENCOFRADO CARA NO VISTA EN SECO	m2	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.02.01.04.04	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 kg/cm2	kg	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.02.01.05	VARIOS			0.00	0%	-	0.00	0%	-	0.00	0%
1.02.01.05.02	JUNTA ENTRE ESTRIBO Y LOSA DE APROXIMACION	m	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.02.01.05.05	TUBERIA DE PVC SAP D=6" PARA VEREDA	m	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.02.01.05.07	SUMIDERO DE DRENAJE	und	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.02.01.05.09	BRUÑA ROMPEAGUA EN LOSA	m	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.02.01.05.10	ACABADO DE VEREDAS	m2	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.02.01.05.11	PINTURA BITUMINOSA	m2	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.02.01.05.12	RIEGO DE LIGA	m2	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.02.01.05.13	CARPETA ASFALTICA EN FRIOE=2"	m2	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.02.01.05.14	PRUEBA DE CARGA PARA PUENTES	glb	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.02.01.05.15	GEOCOMPUESTO DE DRENAJE	m2	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.02.01.05.16	TUBERIA PERFORADA DE PVC D=6"	m	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.02.01.05.17	TUBERIA PVC D=3" PARA DESFOGUE x 1.80 M	und	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.02.01.05.18	JUNTA DE DILATACION EXPANSIVA	m	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.02.01.05.19	APARATOS DE APOYO DE NEOPRENO (500X400X127 mm)	und	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.02.01.05.20	NEOPRENO PARA TOPE SISMICO (300x250x25mm)	und	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.02.01.05.21	TUBERIA PVC D=4" PARA DRENAJE x 1.20 M	und	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.02.01.05.22	CONCRETO CLASE H (F'C=100 KG/CM2), CAMA PARA TUBERIA	m3	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.02.01.05.23	BARANDA METALICA TIPO A	m	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.02.02	ACCESOS			831.16	0%	-	25,804.88	11%	-	7,544.97	3%
1.02.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS			831.16	1%	-	25,804.88	27%	-	7,544.97	8%
1.02.02.01.01	EXCAVACION EN EXPLANACIONES EN MATERIAL COMUN	m3	172.44	831.16	3%	5,353.71	25,804.88	91%	-	0.00	0%
1.02.02.01.03	TRANSPORTE DE MATERIALES EXCEDENTES ENTRE 120m y 1,000m	m3-km	-	0.00	0%	-	-	0%	912.33	7,544.97	91%
1.02.02.01.04	CONFORMACION DE TERRAPLEN CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.02.02.01.05	TRANSPORTE DE MATERIALES GRANULARES ENTRE 120m y 1,000m	m3-km	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.02.02.01.06	TRANSPORTE DE MATERIALES GRANULARES A MAS DE 1,000m	m3-km	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.02.02.02	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE			0.00	0%	-	0.00	0%	-	0.00	0%
1.02.02.02.01	CUNETAS TRIANGULAR REVESTIDA DE CONCRETO	m	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.02.02.02.02	EXCAVACION PARA ESTRUCTURAS EN MATERIAL COMUN EN SECO	m3	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.02.02.02.03	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.02.02.02.04	CONCRETO CLASE E (F'C=175 KG/CM2)	m3	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.02.02.02.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SECO	m2	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.02.02.02.06	TUBERIA METALICA CORRUGADA TMC D=36"	m	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.02.02.02.07	CAMA DE ARENA	m3	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.02.02.02.08	EMBOQUILLADO e=0.20m	m2	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.02.02.02.09	TRANSPORTE DE MATERIALES GRANULARES ENTRE 120m y 1,000m	m3-km	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.02.02.02.10	TRANSPORTE DE MATERIALES GRANULARES A MAS DE 1,000m	m3-km	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.02.02.02.11	TRANSPORTE DE MATERIALES EXCEDENTES ENTRE 120m y 1,000m	m3-km	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.02.02.03	PAVIMENTOS			0.00	0%	-	0.00	0%	-	0.00	0%
1.02.02.03.02	BASE GRANULAR	m3	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.02.02.03.03	IMPRIMACION ASFALTICA	m2	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.02.02.03.04	CARPETA ASFALTICA EN FRIOE=2"	m2	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.02.02.03.05	PERFILADO Y COMPACTADO DE SUBRASANTE	m2	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.02.02.04	SEÑALIZACION			0.00	0%	-	0.00	0%	-	0.00	0%
1.02.02.04.01	SENALES PREVENTIVAS (0.60mx0.60m)	und	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.02.02.04.02	SENALES REGLAMENTARIAS (0.60mx0.60m)	und	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.02.02.04.03	SEÑALIZACION INFORMATIVA	m2	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.02.02.04.04	POSTES DE SOPORTE DE SENALES DE CONCRETO	und	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.02.02.04.07	TACHAS RETROREFLECTIVAS	und	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.02.02.04.08	MARCAS EN EL PAVIMENTO	m2	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.02.02.04.10	BARRERAS DE SEGURIDAD NIVEL DE CONTENCIÓN P2	m	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.02.02.04.11	TERMINAL DE BARRERA DE SEGURIDAD TIPO 2	und	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.02.02.04.12	ESTRUCTURA DE SOPORTE DE SENALES TIPO E-1	und	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.02.03	IMPACTO AMBIENTAL			0.00	0%	-	85,038.00	28%	-	51,862.75	17%
1.02.03.01	SEÑALIZACION AMBIENTAL			0.00	0%	-	0.00	0%	-	0.00	0%
1.02.03.01.01	SEÑAL INFORMATIVA	m2	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.02.03.01.03	ESTRUCTURA DE SOPORTE DE SENALES TIPO E-1	und	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.02.03.02	PROGRAMA DE ABANDONO DE OBRA			0.00	0%	-	85,038.00	66%	-	0.00	0%
1.02.03.02.01	MONITOREO DE LA CALIDAD DE AIRE	pto	-	0.00	0%	4.00	62,940.00	67%	-	0.00	0%
1.02.03.02.02	MONITOREO DE LA CALIDAD DE AGUA	pto	-	0.00	0%	4.00	13,636.00	67%	-	0.00	0%
1.02.03.02.03	MONITOREO DE RUIDO	pto	-	0.00	0%	4.00	4,508.00	67%	-	0.00	0%
1.02.03.03.04	MONITOREO DE LA CALIDAD DEL SUELO	pto	-	0.00	0%	2.00	3,954.00	50%	-	0.00	0%
1.02.03.03	PLAN DE CIERRE			0.00	0%	-	0.00	0%	-	51,862.75	34%
1.02.03.03.01	CONFORMACION DE DEPOSITO DE MATERIAL EXCEDENTES	m3	-	0.00	0%	-	-	0%	18,261.53	51,862.75	80%
1.02.03.03.02	CAPA SUPERFICIAL CON SUELO CONSERVADO	m2	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.02.03.03.03	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS AFECTADAS	ha	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.02.03.04	COMPENSACION POR AREAS AUXILIARES			0.00	0%	-	0.00	0%	-	0.00	0%
1.02.03.04.01	PAGO POR EXTRACCION DE MATERIALES DE CANTERAS	m3	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.3	PUENTE QUICHUA (L = 50.00m)			335,944.94	5%	-	1,663,682.65	26%	-	178,866.80	3%
1.03.01	PUENTE QUICHUA (L = 50.00m)			328,337.92	8%	-	1,537,085.36	36%	-	90,894.40	2%
1.03.01.01	OBRAS PRELIMINARES			78,652.84	21%	-	162,287.78	43%	-	23,048.70	6%
1.03.01.01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	0.14	5,121.54	14%	0.28	10,243.08	28%	0.10	3,658.24	10%
1.03.01.01.02	TOPOGRAFIA Y GEOREFERENCIACION	m2	-	0.00	0%	9,750.46	35,881.69	100%	-	0.00	0%
1.03.01.01.03	MANTENIMIENTO DE TRANSITO TEMPORAL Y SEGURIDAD VIAL	mes	-	0.00	0%	3.53	30,324.29	35%	0.50	4,295.23	5%

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE N° 027-2023-OCI/5304-SCC

Item	DESCRIPCION	Und.	VALORIZACION N° 07 - JUNIO 2022			AVANCE ACUMULADO HASTA VALORIZACION N° 07 JUNIO 2022			VALORIZACION N° 08 - JULIO 2022 OBSERVADA		
			Metrado	Parcial S/.	%	Metrado	Parcial S/.	%	Metrado	Parcial S/.	%
1.03.01.01.04	ACCESO A CANTERAS, FUENTES DE AGUA Y DEPOSITO DE MATERIALES	KM	-	0.00	0%	0.56	10,086.37	34%	-	0.00	0%
1.03.01.01.05	DESBROCE Y LIMPIEZA DE TERRENO	ha	-	0.00	0%	0.73	2,221.05	78%	-	0.00	0%
1.03.01.01.06	DESIVIO TEMPORAL PUENTE QUICHUA	m	90.00	30,248.10	39%	90.00	30,248.10	39%	30.00	10,082.70	13%
1.03.01.01.07	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO (BADEN)	m3	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.03.01.01.08	TRANSPORTE DE MATERIALES EXCEDENTES ENTRE 120m Y 1,000m	m3-km	-	0.00	0%	-	-	0%	606.11	5,012.53	57%
1.03.01.01.10	ALCANTARILLAS TMC D= 60 * PARA PASE PROVISIONAL	m	55.92	43,283.20	100%	55.92	43,283.20	100%	-	0.00	0%
1.03.01.02	SUBESTRUCTURA (ESTRIBOS)			0.00	0%		48,797.97	5%		34,762.39	3%
1.03.01.02.01	EXCAVACION PARA ESTRUCTURAS EN MATERIAL COMUN EN SECO	m3	-	0.00	0%	3,109.98	20,650.23	97%	88.15	585.35	3%
1.03.01.02.02	EXCAVACION PARA ESTRUCTURAS EN MATERIAL COMUN BAJO AGUA	m3	-	0.00	0%	3,558.50	28,147.74	96%	159.62	1,262.59	4%
1.03.01.02.03	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.03.01.02.04	CONCRETO CLASE H (F'c=100 KG/CM2) BAJO AGUA	m3	-	0.00	0%	-	-	0%	11.31	3,869.83	50%
1.03.01.02.05	CONCRETO CLASE C (F'c=280 KG/CM2)	m3	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.03.01.02.06	CONCRETO CLASE C (F'c=280 KG/CM2) BAJO AGUA	m3	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.03.01.02.07	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARA VISTA EN SECO	m2	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.03.01.02.08	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SECO	m2	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.03.01.02.09	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO BAJO AGUA	m2	-	0.00	0%	-	-	0%	8.93	812.09	1%
1.03.01.02.10	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 kg/cm2	kg	-	0.00	0%	-	-	0%	2,084.59	9,672.50	4%
1.03.01.02.11	TRANSPORTE DE MATERIALES GRANULARES ENTRE 120m Y 1,000m	m3-km	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.03.01.02.12	TRANSPORTE DE MATERIALES GRANULARES A MAS DE 1,000m	m3-km	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.03.01.02.13	TRANSPORTE DE MATERIALES EXCEDENTES ENTRE 120m Y 1,000m	m3-km	-	0.00	0%	-	-	0%	2,244.26	18,560.03	100%
1.03.01.03	SUPERESTRUCTURA			249,685.08	9%		1,325,999.61	50%		33,083.31	1%
1.03.01.03.01	ESTRUCTURA METALICA			249,685.08	10%		1,325,999.61	54%		33,083.31	1%
1.03.01.03.01.01	FABRICACION DE ESTRUCTURA METALICA - PTE QUICHUA	ton	21.57	158,725.86	15%	136.67	1,005,705.33	95%	4.33	31,862.91	3%
1.03.01.03.01.02	MONTAJE Y LANZAMIENTO DE ESTRUCTURA METALICA PTE QUICHUA	ton	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.03.01.03.01.04	TRANSPORTE DE ESTRUCTURA METALICA DE LIMA A OBRA (PTE QUICHUA)	ton	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.03.01.03.01.05	PERNOS ASTM A325 D=24mm	und	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.03.01.03.01.06	CONECTORES DE CORTE TIPO ESPARRAGO D=22mm x 150 mm	und	134.80	2,022.00	5%	2,576.40	38,646.00	95%	81.36	1,220.40	3%
1.03.01.03.01.07	GRANALLADO Y PINTADO DE ESTRUCTURA METALICA PTE. QUICHUA	ton	43.16	88,937.22	30%	136.68	281,648.28	95%	-	0.00	0%
1.03.01.03.02	TABLERO DE CONCRETO			0.00	0%		0.00	0%		0.00	0%
1.03.01.03.02.01	CONCRETO CLASE C (F'c=280 KG/CM2) LOSAS	m3	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.03.01.03.02.02	CONCRETO CLASE C (F'c=280 KG/CM2) VEREDAS Y PARAPETOS	m3	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.03.01.03.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARA VISTA EN SECO	m2	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.03.01.03.02.04	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 kg/cm2	kg	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.03.01.04	LOSAS DE APROXIMACION			0.00	0%		0.00	0%		0.00	0%
1.03.01.04.01	CONCRETO CLASE H (F'c=100 KG/CM2) - SOLADO	m3	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.03.01.04.02	CONCRETO CLASE C (F'c=280 KG/CM2)	m3	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.03.01.04.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SECO	m2	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.03.01.04.04	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 kg/cm2	kg	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.03.01.05	VIARIOS			0.00	0%		0.00	0%		0.00	0%
1.03.01.05.01	JUNTA ELASTICA EXPANSIVA	m	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.03.01.05.02	JUNTA ENTRE ESTRIBO Y LOSA DE APROXIMACION	m	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.03.01.05.05	TUBERIA PVC SAP D=6" PARA VEREDA	m	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.03.01.05.07	SUMIDERO DE DRENAJE	und	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.03.01.05.09	BRUÑA ROMPEAGUA	m	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.03.01.05.10	ACABADO DE VEREDAS	m2	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.03.01.05.11	PINTURA BITUMINOSA	m2	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.03.01.05.12	GEOCOMPUESTO DE DRENAJE	m2	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.03.01.05.13	RIEGO DE LIGA	m2	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.03.01.05.14	CARPETA ASFALTICA EN FRIE=2"	m2	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.03.01.05.15	PRUEBA DE CARGA PARA PUNTES	glb	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.03.01.05.16	TUBERIA DE DRENAJE Ø=6" PERFORADA	m	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.03.01.05.17	TUBERIA DE PVC Ø=3" X 1.20 M. PARA DRENAJE	und	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.03.01.05.18	CONCRETO CLASE H (F'c=100 KG/CM2), CAMA PARA TUBERIA	m3	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.03.01.05.19	APARATOS DE APOYO DE NEOPRENO (500X400X127 mm)	und	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.03.01.05.20	NEOPRENO PARA TOPE SISMICO (300x250x25mm)	und	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.03.01.05.21	TUBO DE DRENAJE PVC Ø=3" (L=1.20 M) - LOSA	m	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.03.01.05.22	BARANDA METALICA TIPO A	m	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.03.02	ACCESOS			7,607.02	0%		41,559.29	2%		49,862.84	3%
1.03.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS			7,607.02	1%		10,463.83	2%		12,598.68	2%
1.03.02.01.01	EXCAVACION EN EXPLANACIONES EN MATERIAL SUELTO	m3	1,578.22	7,607.02	40%	2,170.92	10,463.83	55%	-	0.00	0%
1.03.02.01.02	TRANSPORTE DE MATERIALES EXCEDENTES ENTRE 120m Y 1,000m	m3-km	-	0.00	0%	-	-	0%	1,523.42	12,598.68	55%
1.03.02.01.04	CONFORMACION DE TERRAPLEN CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.03.02.01.05	TRANSPORTE DE MATERIALES GRANULARES ENTRE 120m Y 1,000m	m3-km	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.03.02.01.06	TRANSPORTE DE MATERIALES GRANULARES A MAS DE 1,000m	m3-km	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.03.02.02	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE			0.00	0%		0.00	0%		0.00	0%
1.03.02.02.01	CUNETAS TRIANGULAR REVESTIDA (f'c=175 kg/cm2)	m	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.03.02.02.02	EXCAVACION PARA ESTRUCTURAS EN MATERIAL COMUN EN SECO	m3	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.03.02.02.03	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.03.02.02.04	CONCRETO CLASE E (F'c=175 KG/CM2)	m3	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.03.02.02.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SECO	m2	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.03.02.02.06	TUBERIA METALICA CORRUGADA TMC D=36"	m	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.03.02.02.07	CAMA DE ARENA	m3	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.03.02.02.08	EMBOQUILLADO e=0.20m	m2	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.03.02.02.09	TRANSPORTE DE MATERIALES EXCEDENTES ENTRE 120m Y 1,000m	m3-km	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.03.02.02.10	TRANSPORTE DE MATERIALES GRANULARES ENTRE 120m Y 1,000m	m3-km	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.03.02.02.11	TRANSPORTE DE MATERIALES GRANULARES A MAS DE 1,000m	m3-km	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.03.02.03	PAVIMENTOS			0.00	0%		0.00	0%		0.00	0%
1.03.02.03.02	BASE GRANULAR	m3	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.03.02.03.03	IMPRIMACION ASFALTICA	m2	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.03.02.03.04	CARPETA ASFALTICA EN FRIE=2"	m2	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.03.02.03.05	PERFILADO Y COMPACTADO DE SUBRASANTE	m2	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.03.02.04	SEÑALIZACION			0.00	0%		0.00	0%		0.00	0%
1.03.02.04.01	SEÑALES PREVENTIVAS (0.60mx0.60m)	und	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.03.02.04.02	SEÑALES REGLAMENTARIAS (0.60mx0.60m)	und	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.03.02.04.03	POSTES DE SOPORTE DE SEÑALES	und	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.03.02.04.04	SEÑAL INFORMATIVA	m2	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE N° 027-2023-OCI/5304-SCC

Ítem	DESCRIPCION PARTIDA	Und.	VALORIZACION N° 07 - JUNIO 2022			AVANCE ACUMULADO HASTA VALORIZACION N° 07 JUNIO 2022			VALORIZACION N° 08 - JULIO 2022 OBSERVADA		
			Metrado	Parcial S/.	%	Metrado	Parcial S/.	%	Metrado	Parcial S/.	%
1.03.02.04.07	TACHAS RETROREFLECTIVAS	und	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.03.02.04.08	MARCAS EN EL PAVIMENTO	m2	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.03.02.04.09	BARRERAS DE SEGURIDAD NIVEL DE CONTENCIÓN P2	m	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.03.02.04.10	TERMINAL DE BARRERA DE SEGURIDAD TIPO 2	und	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.03.02.04.11	ESTRUCTURA DE SOPORTE DE SEÑALES TIPO E-1	und	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.03.02.05	DEFENSAS RIBEREÑAS			0.00	0%		31,095.46	4%		37,264.16	5%
1.03.02.05.01	LIMPIEZA DE CAUCE	m3	-	0.00	0%	3,091.00	31,095.46	12%	1,163.18	11,701.59	5%
1.03.02.05.03	EXCAVACION PARA ESTRUCTURAS EN MATERIAL COMUN BAJO AGUA	m3	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.03.02.05.04	GEOTEXTIL NO TEJIDO CLASE 1	m2	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.03.02.05.05	ENROCADO DE PROTECCION	m3	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.03.02.05.06	CAMA DE ARENA	m3	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.03.02.05.07	TRANSPORTE DE MATERIAL PARA ENROCADO ENTRE 120 M Y 1000 M	m3-km	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.03.02.05.09	TRANSPORTE DE MATERIALES EXCEDENTES ENTRE 120m Y 1,000m	m3-km	-	0.00	0%	-	-	0%	3,091.00	25,562.57	11%
1.03.02.05.11	TRANSPORTE DE MATERIALES GRANULARES ENTRE 120m Y 1,000m	m3-km	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.03.02.05.12	TRANSPORTE DE MATERIALES GRANULARES A MAS DE 1,000m	m3-km	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.03.03	IMPACTO AMBIENTAL			0.00	0%		85,038.00	20%		38,109.56	9%
1.03.03.01	SEÑALIZACION AMBIENTAL			0.00	0%		0.00	0%		0.00	0%
1.03.03.01.01	SEÑAL INFORMATIVA	m2	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.03.03.01.03	ESTRUCTURA DE SOPORTE DE SEÑALES TIPO E-1	und	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.03.03.02	PROGRAMA DE ABANDONO DE OBRA			0.00	0%		85,038.00	66%		0.00	0%
1.03.03.02.01	MONITOREO DE LA CALIDAD DE AIRE	pto	-	0.00	0%	4.00	62,940.00	67%	-	0.00	0%
1.03.03.02.02	MONITOREO DE LA CALIDAD DE AGUA	pto	-	0.00	0%	4.00	13,636.00	67%	-	0.00	0%
1.03.03.02.03	MONITOREO DE LA CALIDAD DEL RUIDO	pto	-	0.00	0%	4.00	4,508.00	67%	-	0.00	0%
1.03.03.02.04	MONITOREO DE LA CALIDAD DEL SUELO	pto	-	0.00	0%	2.00	3,954.00	50%	-	0.00	0%
1.03.03.03	PLAN DE CIERRE			0.00	0%		0.00	0%		38,109.56	13%
1.03.03.03.01	CAPA SUPERFICIAL CON SUELO CONSERVADO	m2	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.03.03.03.02	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS AFECTADAS	ha	-	0.00	0%	-	-	0%	-	0.00	0%
1.03.03.03.03	CONFORMACION DE DEPOSITO DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	-	0.00	0%	-	-	0%	13,418.86	38,109.56	25%
COSTO DIRECTO TOTAL S/.				1,875,129.39			7,342,495.68			835,545.46	
COSTOS INDIRECTOS - GASTOS GENERALES(0.101438756250436)				190,210.79			744,813.63			84,756.69	
UTILIDAD (5.50%)				103,132.12			403,837.26			45,955.00	
SUB TOTAL EN SOLES (NO INCLUYE IGV)				2,168,472.30			8,491,146.57			966,257.15	
VALORIZACION NETA(S/.)				2,168,472.30	8.19%		8,491,146.57	32.07%		966,257.15	3.65%
I.G.V. 18% (S/.)				390,325.01			1,528,406.38			173,926.29	
TOTAL A FACTURAR(S/.)				2,558,797.31	8.19%		0,019,552.95	32.07%		1,140,183.44	3.65%

fuente: Valorización n.° 7 y 8 de los meses de junio y julio de 2022.
laborado por: Comisión de Control Concurrente.

APÉNDICE n.º 2

DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA EL INFORME DEL CONTROL CONCURRENTE

1. EL PRESUPUESTO DE OBRA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PUENTES WAÑUDA, CCELLOHUAYCO Y QUICHUA Y SUS ACCESOS APROBADO POR LA ENTIDAD, PRESENTA RECURSOS QUE SE DUPLICAN EN EL COSTO DIRECTO Y LOS GASTOS GENERALES, LO QUE GENERA EL RIESGO DE DUPLICIDAD DE PAGO, LO QUE PODRÍA OCASIONAR UNA AFECTACIÓN ECONÓMICA A LA ENTIDAD.

N°	Documento
1	Volumen 6 Volumen 06 "Presupuesto de obra" del puente Quichua del Expediente técnico aprobado con Resolución Directoral n.º 121-2021-MTC/19, con incidencia en los gastos generales, análisis de precios unitarios y los precios y cantidades de recursos requeridos por tipo.

2. EL "ACERO PARA REFUERZO DE PILOTES¹² DEL PUENTE WAÑUDA NO SE ENCUENTRA ALMACENADO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, ASIMISMO SE REALIZARON CAMBIOS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EMPALMES DE DICHO ACEROS SIN EL SUSTENTO CORRESPONDIENTE Y EN LOS MARGENES DERECHO E IZQUIERDO DEL RIO SE ENCUENTRA MATERIAL SUELTO, DICHAS SITUACIONES PODRÍAN GENERAR LA PERDIDA DE LA INVERSIÓN Y AFECTAR LA CALIDAD DE LA OBRA Y EL MEDIO AMBIENTE.

N°	Documento
1	Valorización del contratista del mes de enero de 2022.
2	Valorización del contratista del mes de marzo de 2022.
3	Valorización del contratista del mes de mayo de 2022.
4	Valorización del contratista del mes de junio de 2022.
5	Valorización del contratista del mes de julio de 2022.
6	Comprobante de pago n.º 8528 de 2022.
7	Comprobante de pago n.º 11378 de 2022.
8	Comprobante de pago n.º 17244 de 2022.
9	Comprobante de pago n.º 18595 de 2022.
10	Acta de inspección física del Puente Wañuda Vado de 14 de junio de 2023.
11	Memorando n.º 517-2023-MTC/06 de 20 de junio de 2023.
12	Memorando n.º 958-2023-MTC/19.EEERC de 28 de junio de 2023.
13	Informe n.º 0784-2023-MTC/19.EEERC.CP de 28 de junio de 2023.
14	Carta n.º 203-2022-CCP5-O1-RO-JCVT adjunta en el folio 194 del Informe mensual N° 08 de la supervisión, ingresado con la carta n.º 1410-2022-ATINSAC/RL de 11 de agosto de 2022.
15	Planos WÑV-CLA-PC-01 y WÑV-EST-ED-02 de los folios 15 y 52, del Expediente técnico definitivo del Puente Wañuda Vado
16	Metrado de la partida 01.01.01.03.22 "ACERO DE REFUERZO PARA PILOTES FY=4200KG/CM2", del folio 35 del volumen IV "Metrados" del Expediente técnico del Puente Wañuda Vado

3. MATERIAL DEPOSITADO EN EL DME - 2 DEL PUENTE CCELLOHUAYCO Y ACCESOS, PRESENTA GRIETAS EN SU SUPERFICIE, ADEMÁS, LAS BANQUETAS EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA SE ENCUENTRAN DERRUMBADAS PARCIALMENTE, SOBRE UNA PARTE DEL ACERO COLOCADO PARA LA ZAPATA Y SU PANTALLA DEL ESTRIBO DERECHO DEL PUENTE, SITUACIONES QUE PODRÍAN OCASIONAR, LA AFECTACIÓN A LA PROPIEDAD DE TERCEROS, AL MEDIO AMBIENTE, ASÍ COMO LA REDUCCIÓN DE LA VIDA ÚTIL DEL ACERO COLOCADO (EL CUAL SE ENCUENTRA CON PRESENCIA DE ÓXIDO) Y LA PERDIDA DE LA INVERSIÓN.

¹² Correspondiente a la partida 01.01.01.03.22 "ACERO DE REFUERZO PARA PILOTES FY=4200KG/CM2" del expediente técnico aprobado con resolución directoral n.º 121-2021-MTC/19.

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE N° 027-2023-OCI/5304-SCC

N°	Documento
1	Planos CCE-CLA-PC-01, CCE-AUX-D-DME2-01 y sección de corte de banquetas del Expediente técnico definitivo del Puente Ccellohuayco
2	Valorización del contratista del mes de febrero de 2022.
3	Valorización del contratista del mes de abril de 2022.
4	Valorización del contratista del mes de junio de 2022.
5	Valorización del contratista del mes de julio de 2022.
6	"ACTA DE CONSTATAción FÍSICA E INVENTARIO DE MATERIALES" al puente Ccellohuayco, de 23 de agosto de 2022
7	Acta de inspección física del Puente Ccellohuayco de 15 de junio de 2023.
8	Volumen VI "Presupuesto de Obra" del Expediente técnico definitivo del Puente Ccellohuayco, folio 79.

4. DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA, EN LA VALORIZACIÓN N° 7, LA ENTIDAD PAGÓ PARTIDAS DEL PUENTE QUICHUA, PESE A QUE NO SE REALIZARON TRABAJOS SEGÚN CUADERNO DE OBRA, ADEMÁS, LA ENTIDAD PAGÓ EL 100% DE LA PARTIDA TOPOGRAFÍA Y GEORREFERENCIACIÓN, A PESAR QUE LA OBRA SOLO TUVO UN AVANCE DEL 23.31%, SITUACIONES QUE PODRÍAN GENERAR AFECTACIÓN ECONÓMICA A LA ENTIDAD.

N°	Documento
1	Valorización del contratista del mes de diciembre de 2021.
2	Comprobante de pago n.º 4251 de 2022.
3	Cronograma del puente Quichua y accesos, que forma parte del Volumen II "Memoria Descriptiva" tomo I de VII del Expediente técnico aprobado con Resolución Directoral n.º 121-2021-MTC/19 entre los folios 71 al 78.
4	Valorización del contratista del mes de junio de 2022.
5	Carta n.º 1158-2022-ATINSAC/RL (HR: E-283401-2022)
6	Comprobante de pago n.º 18595 de 2022.
7	Cuaderno de obra: Asientos del supervisor n.ºs 118, 123, 125 y 126.

[Handwritten signature]



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : MEMORANDO N° 0564-2023-MTC/06

EMISOR : ANA PATRICIA ALVAREZ GIRALDO - JEFE DE OCI - MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : PAOLA PIERINA LAZARTE CASTILLO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Sumilla:

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones que correspondan.

Al respecto, de la revisión a la información y documentación vinculada al "Estado situacional físico y financiero de los puentes Wañuda Vado y accesos, Ccellohuayco y accesos y Quichua y accesos, con posterioridad a la resolución del contrato n.° 075-2019-MTC/10", comunicamos que se han identificado situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 027-2023-OCI/5304-SCC.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20131379944**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000007-2023-CG/5304
2. Informe 027-2023-OCI-5304-SCC
3. Memorando 0564-2023-MTC

NOTIFICADOR : DICK FRAN ARBOLEDA SANCHEZ - MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000007-2023-CG/5304

DOCUMENTO : MEMORANDO N° 0564-2023-MTC/06

EMISOR : ANA PATRICIA ALVAREZ GIRALDO - JEFE DE OCI - MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : PAOLA PIERINA LAZARTE CASTILLO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20131379944

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 34

Sumilla: Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones que correspondan.

Al respecto, de la revisión a la información y documentación vinculada al "Estado situacional físico y financiero de los puentes Wañuda Vado y accesos, Ccellohuayco y accesos y Quichua y accesos, con posterioridad a la resolución del contrato n.º 075-2019-MTC/10", comunicamos que se han identificado situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 027-2023-OCI/5304-SCC.

Se adjunta lo siguiente:

1. Informe 027-2023-OCI-5304-SCC
2. Memorando 0564-2023-MTC



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 07 de Julio 2023

MEMORANDO N° 0564-2023-MTC/06

A : PAOLA PIERINA LAZARTE CASTILLO
MINISTRA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ASUNTO : Comunicación de Informe de Hito de Control n.° 027-2023-OCI/5304-SCC.

REFERENCIA : a) Artículo 8, de la Ley n.° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022, y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada al hito de control n.° 1 "Estado situacional físico y financiero de los puentes Wañuda Vado y accesos, Ccellohuayco y accesos y Quichua y accesos, con posterioridad a la resolución del contrato n.° 075-2019-MTC/10", comunicamos que se han identificado cuatro (4) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 027-2023-OCI/5304-SCC, el cual consta de treinta y dos (32) folios, el mismo que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este OCI, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntado la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
ANA PATRICIA ÁLVAREZ GIRALDO
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/2668861> ingresando el número de expediente **I-346321-2023** y la siguiente clave: REQZY .

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

APÁG/ject

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/2668861> ingresando el número de expediente **I-346321-2023** y la siguiente clave: REQZY .



**BICENTENARIO
DEL PERÚ**
2021 - 2024

Jr. Zorritos 1203 - Lima – Perú
Central telefónica. (511) 615-7800
www.gob.pe/mtc

